



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 14

Bogotá, D. C., miércoles, 29 de enero de 2025

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2024

(octubre 30)

**Convocada por la Mesa Directiva de la  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
del Honorable Senado de la República**

**Salón Guillermo Valencia – Capitolio  
Nacional y en la Plataforma Virtual Zoom**

• **Proyecto de Ley número 49 de 2024**

**Senado, por medio de la cual se modifica la Ley  
Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la  
Ley Estatutaria 1885 de 2018 y se dictan otras  
disposiciones.**

Siendo las 9:47 a. m. del día 30 de octubre de  
2024, la Presidencia ejercida por el honorable.  
Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Da inicio a la Audiencia Pública Mixta,  
previamente convocada y con la presencia en el salón  
de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo  
Valencia – Capitolio Nacional y en la plataforma  
virtual zoom de los honorables Senadores miembros  
de la Comisión Primera del honorable Senado.

El orden del día para la Audiencia es el siguiente:

**AUDIENCIA PUBLICA (MIXTA)**

Audiencia Pública sobre:

**Proyecto de Ley número 49 de 2024 Senado,**  
*por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria  
1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria  
1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente primer debate: Honorables Senadores  
*Ariel Ávila Martínez y David Luna Sánchez*  
(coordinadores), *Alejandro Vega Pérez, Julio Elías  
Chagüi Flórez, María José Pizarro Rodríguez,  
Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos  
y María Fernanda Cabal Molina.*

Publicaciones: proyecto original: *Gaceta del  
Congreso* número 964 de 2023

Texto aprobado plenaria: *Gaceta del Congreso*  
número 1050 de 2024

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso*  
número 1309 de 2024

Intervinientes: personas naturales o jurídicas,  
partidos políticos; para que formulen sus  
observaciones, inscritos previamente de conformidad  
con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados  
especiales.

**CONVOCADA POR LA MESA  
DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL  
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA.**

Mediante Resolución número 07 del 25 de  
octubre de 2024

Cuatrienio 2022 - 2026

Legislatura 2024 - 2025

Primer Periodo

Día: miércoles 30 de octubre de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio  
Nacional Primer Piso y plataforma Zoom.

Hora: 9:00 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 07 del 25 de octubre de 2024

II

Intervenciones invitados especiales e inscritos

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la Republica informa que, para esta Audiencia, la presencia será mixta a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

El Presidente,

Honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

El Vicepresidente

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

La Secretaria General Comisión Primera Senado

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la Resolución número 07 del 25 de octubre de 2024

de la ciudadanía en general se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimeras Senado.com) y en el twitter de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

En el transcurso de la Audiencia intervinieron los siguientes ciudadanos:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Debaye Mornan-Barrera – Directora para el goce efectivo de los derechos y el fomento de oportunidades para la juventud del Viceministerio de la Juventud del Ministerio de la Igualdad:

Bueno, primero un saludo, muy buenos días para todos y todas quienes se encuentran presentes, de manera presencial y virtual. Queremos pues agradecer la invitación y especialmente saludar y agradecer a los ponentes Congresistas Ariel Ávila, David Luna, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, María José Pizarro, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo y María Fernanda Cabal por el ejercicio de liderar este proyecto de ley

Bueno, primero contarles que desde el Ministerio de Igualdad existe este viceministerio, que es el Viceministerio de las Juventudes colombianas del país, es el viceministerio que tiene a cargo la política, es el ente rector de la política de juventudes para el país y es un viceministerio que cuenta con tres direcciones, una de esas es la dirección para el goce efectivo de derechos y fomento de oportunidades, que es la Dirección la cual represento.

Dentro de las funciones que tenemos como viceministerio y como Dirección está el liderazgo o liderar la formulación e implementación de políticas, planes y programas en beneficio de los derechos de las juventudes y por supuesto, también el diseño de programas y estrategias que permitan la consolidación de derechos y oportunidades, específicamente para las juventudes que han sufrido o que tienen muchísimas más dificultades y barreras de acceso a derechos, que históricamente digamos han estado en un lugar de negación de derechos. Aquí digamos se instala el sentido y el objeto de la existencia de ese viceministerio y de esta Dirección.

En ese sentido, la participación y en el marco también de la Ley Estatutaria de Juventud pues es también transversal a al ejercicio en el marco de la garantía de este derecho de participación. Es así que desde que el Viceministerio de las Juventudes existe hemos venido desarrollando una serie de acciones que nos permiten dar cumplimiento a lo que está dispuesto en la Ley de Ciudadanía Juvenil.

En el marco de eso entonces hermoso garantizado lo que para el subsistema de participación juvenil está dispuesto como derechos, como son las sesiones tanto con Presidencia, el semestre anterior dimos cuenta de las sesiones con Presidencia, las sesiones con Congreso, las sesiones entre los mismos jóvenes



RESOLUCIÓN N°07

(25 de octubre de 2024)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que en la legislación 2024- 2025 se radicó en el Senado de la República el Proyecto de Ley No. 049 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones";
b) Que en la sesión del día 21 de agosto de 2024 - Acto N° 108, el Senador Ariel Ávila Martínez, presentó la proposición N° 11, en la que solicita la realización de Audiencias Públicas sobre el PL 049 de 2024 Senado, siendo aprobada por el pleno de la Comisión;
c) Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
d) De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

- Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 049 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
Artículo 2º. La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo el día miércoles 30 de octubre de 2024, a partir de las 9:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.
Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, los días lunes 28 y martes 29 de octubre de 2024 en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión: comisionprimera@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Página 1 Resolución N° 07



Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y sea especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, en la página de la Comisión Primera del Senado y en las redes sociales de la Comisión (X e Instagram). Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y COMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

Presidente,

S. ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ

Vicepresidente,

S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaría General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

Página 1 Resolución N° 07

La Secretaria informa que, conforme a la resolución de esta Audiencia y para el conocimiento

de plataforma y Consejo Nacional de Juventudes, al mismo tiempo se desarrolló y se instaló la primera Comisión de Concertación y Decisión Nacional, que como saben está conformada por delegados del gobierno, delegados del Consejo Nacional de Juventud, de la Plataforma Nacional de Juventud.

Y digamos que este ha sido también un escenario muy importante para poder garantizar que las agendas que están construyendo las juventudes, pues particularmente las juventudes de una de una escala y de un ejercicio nacional, pues tenga, digamos una resonancia en las políticas del gobierno.

Esta Comisión, digamos, genera una ruta de trabajo que ha permitido la participación de los jóvenes en la política pública de juventud, que además es la primera política pública estamos construyendo como país, de cara a los jóvenes de todo el territorio nacional y otros escenarios importantes para el ministerio y el Viceministerio de las Juventudes.

Bueno, expresarles también digamos la alegría y celebramos la modificación al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, es una oportunidad, creemos, importantísima, profunda de resolver las demandas del subsistema de participación, pero también de todas las juventudes populares marginadas y excluidas, que merecen también ser parte de la toma de decisiones en este país.

Hay unos aspectos que queremos resaltar, que nos parecen novedosos, que nos parece que aportan a este sentido de cerrar brechas, que también es el sentido mismo de la existencia del ministerio que represento. Uno de ellos es el fortalecimiento de las funciones de control social a las instancias de participación por parte de los jóvenes, digamos que esto a través de dar muchas más herramientas de formación en liderazgo, en veeduría y en métodos de control.

Esto digamos va a posibilitar que, en el ejercicio de la participación de ciudadanía juvenil, pues los jóvenes cuenten con muchas más posibilidades para...

...Gracias. Impulsar también, que es otro elemento que introduce esta modificación impulsar liderazgos políticos en otros territorios, digamos, que han sido históricamente excluidos, creemos que es importante los enfoques que también introduce esta modificación como el enfoque diferencial de seguridad humana, enfoque de paz y justicia social, pues para garantizar eso, especialmente y aquí quiero hacer un...resaltar un poco esto y es el enfoque de paz y es en el marco también histórico que estamos viviendo como país, que esta modificación introduzca un enfoque de paz para aportar a la consolidación de la paz, la convivencia y la mediación de conflictos, incluyendo a los jóvenes firmantes de paz, pues también es una deuda y creemos que con eso se avanza a la consolidación de la paz.

Otro elemento, y solo para cerrar, tiene que ver con el trazador presupuestal que no existe y que los...

...Muchas gracias, ya con esto termino. Y con esto también garantizamos que los jóvenes pues puedan no solamente hacer un ejercicio de control, sino que participen del desarrollo presupuestal de las políticas públicas. Asimismo, también creemos que es importante la creación del Registro Nacional y la creación también del fondo que introduce esta modificación.

Finalmente, para contarles, que como ustedes saben, nunca antes ha habido gobiernos comprometidos con centrar las necesidades de las juventudes, en este gobierno nos estamos dando esa apuesta y parte de eso es la primera Asamblea Nacional de Juventudes que vamos a desarrollar en el próximo mes de noviembre. Aquí estamos desarrollando junto con los consejeros y plataformados un ejercicio de trabajo en conjunto y bueno ahí también queremos extenderles la invitación y que puedan también hacerse parte de este ejercicio de nación, muchísimas gracias.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Miguel Robles Suárez – Univalle:**

¿Cómo están Senadores? Muchísimas gracias, primero agradecerles por este espacio que abren para la ciudadanía, es tan importante, se celebra que se esté hablando sobre el papel del joven dentro del país, no solo como el futuro del país, sino como el presente y que somos quiénes ya estamos participando en la toma de decisiones y en la construcción de paz, de cultura y de justicia social.

Recibimos el proyecto de ley con entusiasmo, pero también con algunas propuestas, yo vengo...soy el presidente del Concejo Municipal del Cerrito, Valle, del Consejo Municipal de Juventudes y tenemos algunas propuestas que pueden dentro de esta Audiencia Pública ser...para poder incorporarlas.

Como, por ejemplo, se plantea dentro del proyecto de ley que se creen...para que se den incentivos para la creación de actividades y espacios que den participación a los consejeros municipales de juventudes, pero no se...poder fomentar este tipo de actividades para que los consejeros puedan participar, para que puedan descentralizar, por ejemplo, las sesiones de los concejos municipales y también los plataformados.

Así que sería una buena alternativa que se les pueda apoyar para a los consejos municipales de juventudes y a las plataformas municipales de juventudes, departamentales y nacionales, que puedan tener, digamos, un presupuesto asignado para este tipo actividades, que al fin al cabo son los que construyen cultura y forman a los nuevos líderes.

Además de eso se propone que haya una capacitación continua dentro...entendiendo, cómo lo decía anteriormente, que no solo somos los jóvenes el futuro del país, sino el presente, que ya estamos actuando e incidiendo en la realidad política de los municipios, departamentos y la nación, y poder...la gobernabilidades que logren capacitar a estos lideres pues puede abrir el aspecto político, puede abrir la

participación de estas comunidades para la futura toma de decisiones, cuando estas personas ya formadas lleguen a instancias mucho más altas.

Como tercera recomendación, se busca una compensación económica a formados... las dinámicas de los municipios y los departamentos son muy distintas a las dinámicas que se dan en la Nación. Y los consejeros municipales de juventudes pues más que la labor pues eso en sí es un trabajo, así como se les paga a los concejales, a los diputados y a los Senadores, para los consejeros municipales para que puedan ser tomados en serio y su voz pueda ser tomada en serio por las instancias locales, territoriales y nacionales, pues para eso se necesita que haya obligatoriamente un aporte por las sesiones y por el trabajo que están teniendo.

Esto para que también, para incentivar la participación de los jóvenes y para que... para que puedan ellos tener un sustento a la hora de ejercer este trabajo. Ya que en el momento está predispuesto como un tipo de acuerdo que se dé con las instancias locales, pero no pone como obligatorio que deba ser así.

Y, por último, las recomendaciones que hemos sacado desde el Consejo Municipal de Juventudes del Cerrito, Valle del Cauca, es que pueda haber un establecimiento de... unas alianzas estratégicas entre la sociedad civil, la empresa privada... los consejos municipales puedan llevar propuestas, proyectos, que puedan llegar a impactar positivamente a todos los municipios, a los departamentos, incluso a...

...Si qué pena. Hablaba del establecimiento de alianzas estratégicas entre comunidad civil, empresas privadas e instancias públicas para que puedan desde ahí salir proyectos que van a impactar positivamente en los municipios, en los departamentos y finalmente en la nación, articulándose de esta forma como es el espacio en el cual todos pueden converger, llevar esas propuestas y de ahí mismo salir para que las administraciones tomen, no solo como insumos, sino también como consejeros y con espacio en el cual se le puede aportar soluciones a las problemáticas del municipio, muchas gracias Senador Ariel Ávila y a la Comisión Primera.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Camilo Andrés Luna Rueda – Bancada por la juventud:**

Buenos días a todas las personas que están en este recinto sagrado de la Comisión Primera, saludos a los Senadores, saludos al Presidente Ariel Ávila. Uno a veces piensa que muchos jóvenes en los territorios no tenemos las posibilidades, yo en un ejemplo, yo nací y crecí en un municipio de quinta categoría en el Meta y ahí descubrí que muchos de los jóvenes no podemos presentar proyectos a los bancos de proyectos.

Y al momento de que yo estaba revisando el proyecto de ley descubrí exactamente en el artículo 14 numeral 10 y ahí algo que puede generar sus confusiones, que son los bancos de proyectos y usted dirán esto ya está regulado por una Ley Orgánica,

sí, por la 152 de 1994. El problema es que no hay un enfoque a los jóvenes, no hay un porcentaje de estos bancos de proyectos a niveles municipales, departamentales o nacionales para los jóvenes.

Y al momento de analizar, yo siento que esta va a ser una de las propuestas que más controversia da, a porque van a decir -es que ya está establecido por ley- y que no debía ir en una Ley Estatutaria. Yo me hacía la misma pregunta y el momento de analizar y revisar y buscar, descubrí que no es la primera vez que una ley orgánica se entra en una Ley Estatutaria y no va a ser la primera ni la última.

Yo siento que los jóvenes tenemos todos nuestros derechos de presentar proyectos a cualquier banco de proyectos a niveles departamentales y nacionales o a municipales, por eso en el mismo proyecto se solicita que sea el mínimo del 12%, por qué, porque los jóvenes aunque somos una minoría, muchos de los alcaldes, gobernadores o a veces hasta los mismos de nivel nacional territoriales, nos evitan esa participación de presentar los proyectos, no estamos diciendo que nos acepten todos los proyectos, pero al menos tengamos la posibilidad de participar en la formulación de estos.

O sea, a través de Subsistema, sean consejos de juventud o plataformas valiéndonos, ante todo, primero del principio de igualdad que también es un derecho y que está en la Constitución. Además de eso también una manera fortalecer los mecanismos de participación, que también la Constitución Política de Colombia nos lo permite y además de eso, también impulsar el desarrollo en los territorios, porque si somos nosotros los jóvenes no presentamos nuestros proyectos, no presentamos lo que nosotros pensamos que es mejor para nuestros territorios, es totalmente preocupante.

Y por qué dicen que es preocupante, porque seguían siendo personas que no conocen de juventud pensando, pensando claramente qué es lo bueno y lo malo para los jóvenes, pero si no son los jóvenes los que representan y hablan y presentan proyectos, estaríamos complejos. Ya en otros puntos, yo siento que otro de los puntos más importantes es que ha habido también una desinformación muy grande en otras líneas políticas, algunas personas han dicho, han dicho que este proyecto es totalmente de ideologías totalmente allegadas al gobierno, yo le quiero decir a las personas que no.

Este proyecto es totalmente, tanto a personas de derecha, de izquierda, de centro y esto es para los jóvenes y en total para todos los jóvenes, hasta los jóvenes que no participan en ningún otro de los eventos políticos, pero si son participativos en los territorios. Parar dar esa claridad.

El tercer punto que también quiero hablar, es en el punto de que tenemos que también colocar en el proyecto de ley y eso también está ahí, de que los alcaldes tengan la posibilidad tener prioridad también cuando presenten proyectos de juventud en los bancos de proyecto, que tengan prioridad,

más no que signifique que vayan a ser aceptados y viabilizados, o sea que tengan al menos la prioridad.

Y, por último, queremos hablar sobre un tema que atañe mucho, que es la participación juvenil y que los gobernantes la tengan en cuenta y la tengan participativos, cómo es que hay gobernantes que todavía no han querido hacer su asamblea de juventud a niveles departamentales y municipales, y sin hablar de la nacional. Pero para que también sea totalmente obligatorio, para que ellos también estén ahí, porque esta es la máxima instancia de participación y si los alcaldes y gobernadores no participan y mandan a Y o X persona como delegado, me parece gravísimo para los territorios y para los votantes y para los jóvenes que también somos votantes de ellos y también participamos como ciudadanos de Colombia.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Daniela Carcamo Posada – Bancada por la juventud:**

¿Cómo hablo? Ah ya, hola ¿cómo están? Voy a poner el tiempo para no pasarme. Bueno, saludos compañeros y compañeras, soy Daniela Cárcamo, una joven guajira, afrodescendiente, consejera de juventud de esta localidad, ingeniería eléctrica, electrónica, hija de maestros y tengo más de 12 años en Bogotá.

Yo quiero hablarles primero pues de La Candelaria, es el territorio en el que se encuentran en este momento, un territorio de siete barrios que desafortunadamente está destinado a desaparecer, lo decía hace 2 años en un recinto parecido lo digo ahora, por qué, no solo por la construcción y el turismo desahogado, sino por la violencia y la falta de oportunidades de educación, de trabajo y de paz para los jóvenes de este territorio. No más acá la vuelta ya hay hambre, no más acá la vuelta ya no hay internet, no más acá la vuelta ya hay bandas criminales que se llevan a nuestros jóvenes para participar de la guerra y de otras formas de violencia.

Es por eso que a pesar de todo este trabajo que como jóvenes el Concejo de Juventud y otras instancias de participación hemos hecho en este territorio donde seguramente muchos de ustedes viven, nunca va a ser suficiente si no tenemos apoyo del Estado. No va a ser suficiente para disminuir las altas cifras de suicidio que tenemos en la localidad y me puedo parar en la cabeza, pero sin ayuda no podremos detener esta migración de jóvenes que va a llenar las otras localidades que ya están con problemas de oportunidades.

Estoy aquí nuevamente después de 2 años para dirigirme, ya no a los Senadores ni a los Representantes, este mensaje es ahora un mensaje para los funcionarios, los equipos de trabajo, para las UTL, para los jóvenes, para los funcionarios del viceministerio, compañeros depende de ustedes mismos el papel que tendrán en la historia en este momento político, si serán el cuello de botella del cambio o si será o si van apoyarse en estas manos disponibles, se abrirán las alamedas para que

millones de jóvenes de este país acompañemos el trabajo tan difícil que es la democracia.

El deber de ser garantes de los derechos juveniles, al Viceministerio de Juventud tenemos un reto y es el de la unidad juvenil en medio de las diferencias, llámennos, cuenten con nosotros, que estuvimos, que estamos y que seguiremos estando en esto de la construcción de país.

Estas son mis palabras no me queda más que decirles con respecto a las reformas, los escenarios de encuentro juveniles y de diálogos son supremamente importantes, las formas de participación juvenil no son necesariamente de esta manera, están acompañadas de cultura, están acompañadas de juego, están acompañadas de educación.

Llevo 3 minutos, bien. Quiero decirles que dentro de la reforma al Estatuto de la cual hemos sido muy participativos y con los pocos recursos que hemos tenido llevamos a cabo muchos proyectos, pero que necesitamos que haya en cada municipio este país secretarías de juventud, con presupuesto asignado y que haya un acompañamiento, porque son las bolsas de cultura, las bolsas de arte, las bolsas de deporte las primeras que se roban los políticos corruptos o las primeras que se roban los funcionarios corruptos.

Y si está Ley Estatutaria que estamos presentando logra dejar un presupuesto para la juventud, ojalá que no sea sustraído de la misma manera en la que lo hace. Ese mi mensaje, ah bueno también hay una deuda histórica que suplir, desafortunadamente le tocó a este gobierno. y que nos dejó el gobierno pasado que fue una estigmatización constante de la Juventud, en vez de hablar sobre los consejos de juventud en las noticias, nos llamaron vándalos, en vez de resaltar el papel del joven como líder, como con todas sus capacidades, nos criminalizaron...

...Por eso le solicito urgentemente los medios para acceder a los medios de comunicación y que a los jóvenes nos pinten como en realidad somos, líderes empoderados, capaces, con la capacidad de dirigir y de acompañar la dirección de este país. Una Radio Nacional juvenil es una deuda poquita para lo que nos deben a los jóvenes. Muchísimas gracias compañeros.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Lían Ghelly Montealegre – Consejo Distrital de Juventud de Cali y Corporación Alegre:**

Hola qué tal, muy buenos días a todos y todas.

Bueno, me alegra mucho poder estar aquí en este espacio, mi nombre Lían Montealegre, consejera de juventud de la Ciudad de Cali. Y un poco lo que queremos traer a este espacio y es un sentir que tenemos todas las juventudes del Distrito de Santiago de Cali y del departamento del Valle del Cauca, es la importancia tienen las elecciones de los consejos de juventud del año 2025.

Nosotros tenemos una preocupación y debo ser muy sincera con ustedes de que aun la Registraduría no ha emitido ningún comunicado frente a dónde va

a salir el presupuesto y si estas elecciones se van a dar o no. Entonces qué buscamos nosotros, que esto sea fundamental y que quede en la Ley Estatutaria y se le exija a la Registraduría que nos dé de alguna manera un compromiso de que van a existir o que se van a dar estas elecciones de los consejos distritales, municipales de juventud en el año 2025.

Por qué, una realidad que tenemos desde los diferentes territorios es que los consejos de juventud han permitido visibilizar esos liderazgos y esas trayectorias que tienen muchos líderes en los territorios, esos líderes jóvenes, que les cuento un poco aquí en el caso de Cali que es uno de los consejos de juventud que han estado más activos a nivel nacional y precisamente el consejo de juventud que nos ha permitido estos espacios.

Desde Cali venimos haciendo todo lo que está dentro nuestro alcance para que de alguna manera los jóvenes se interesen y poder subir ese nivel de votación o que los jóvenes se metan a participar en las elecciones del año 2025. Pero nosotros aquí haciendo un esfuerzo incansable para que esto suceda y los jóvenes se interesen más en los mecanismos de participación en los consejos de juventud, pero pues no estamos sintiendo el apoyo por parte de la Registraduría o que nos garanticen si se van a dar o no estas elecciones.

Ese es un poco el llamado que nosotros tenemos desde Cali y el sentir que les quería transmitir en este espacio.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Santiago Velasco Gordillo – Coordinador de Proyectos del Instituto de Política Abierta:**

Muy buenos días Presidente, Congresistas, jóvenes que aquí estamos en esta Audiencia Pública, me presento de nuevo, yo soy Santiago Velasco del Instituto de Política Abierta, una organización de la sociedad civil que se interesa por el fortalecimiento de la democracia y el acompañamiento de diversas agendas de incidencia, en este caso yo acompañando la agencia la agenda de juventud.

Desde un año, un poquito más, venimos acompañando la Comisión Accidental de Juventud de la Cámara de Representantes, de las cuales yo sé que aquí las personas que me escuchan tienen conocimiento, pues vinimos promoviendo esta reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil y pues de hecho desde la Comisión en la coordinación de Jennifer Pedraza y Alejandro García radicamos este proyecto el pasado 30 de julio.

Venimos en un sentido de abrazar este espacio, de promocionar que espacios como este se sigan promulgando en...no solo en el Congreso, en distintos territorios y un poco tratando de dar el mensaje de acompañamiento desde la Cámara de Representantes, las organizaciones sociales y los jóvenes que hemos venido acompañando este proceso.

Recordarles que la construcción de esta reforma trajo consigo una estrategia de participación a nivel

territorial y nacional que recogió la voz de entre 200 y 300 jóvenes de distintos territorios y pues están ahorita aglomerados en una mesa técnica compuesta por el CNJ, PNJ, los Congresistas, de la Cámara de Representantes y las organizaciones aquí presentes.

Quisiéramos señalar unos puntos que nos parece importante profundizar de esta reforma, pues si bien creemos que nuestro proyecto, el que aquí vamos a promover, es de importancia para el país, hay cosas que fortalecer y quisiéramos dar algunas líneas por donde apoyar ese fortalecimiento. Primero, hay distintos apartados en el articulado que necesitan ser definidos en términos de implementación para las entidades territoriales y nacionales.

Nosotros somos muy garantistas en esta reforma y reconocemos la diversidad de la juventud, pero tal vez estamos fallando en darle esas reglas de juego y esa minucia en términos de cómo las entidades de los municipios más apartados, cómo esas entidades nacionales pueden seguir formando a sus funcionarios y pueden seguir por lo menos implementando, por ejemplo, la creación de secretarías, oficinas, gerencias de juventud, que en muchos municipios son inexistentes, o la disposición de una persona que pueda dedicarse a los temas de jóvenes y que sea exclusivamente el doliente, si se quiere, para estas juventudes, porque muchas veces es la persona de la oficina de educación, la persona de la oficina de salud, que es más joven la que ocupa este papel y no necesariamente está preparada para ello.

Profundizar también en las garantías que tenemos para los jóvenes en esta reforma, por ejemplo, el derecho que tienen los jóvenes a protestar pacíficamente en las calles y en los diferentes territorios, implementado toda una estrategia de concientización, de sensibilización para la fuerza pública y las distintas entidades, evitando el gran problema estigmatización que los jóvenes les aquejan este momento y pues que se vio reflejado en el estallido del 2021.

También decir que queremos fortalecer la territorialización del proyecto, hay que diferenciar cómo se implementa en términos del subsistema de participación en aquellos consejos que son municipales, que son locales y en aquellos consejos, por ejemplo, que son distritales pero especiales, es distinto el funcionamiento en Bogotá, que el funcionamiento en cualquier otro municipio, en una ciudad que no sea tan grande y pues tal vez en el Proyecto, no sé es muy claro, hay que ser un poco más diligente en aclarar esas confusiones.

También quisiera recordar que este proyecto viene acompañado por distintas entidades del ejecutivo, nos acompañó en la mesa técnica la Defensoría del Pueblo y nos hizo énfasis en algo que quisiera recordar en este momento y en que el proyecto debe venir también con la ratificación de la Convención Iberoamericana de Juventudes y pues ha sido parte de lo que nosotros hemos dicho debe articularse con toda la agenda latinoamericana y nacional, también la global en términos de juventud.

Finalmente, decirle señor Presidente y Congresistas, que aquí nos escuchan, que creemos que tenemos los tiempos medidos para que esta reforma llegue a buen término, eso implica ser obviamente diligentes y ágiles en el desenvolvimiento los debates, pero también implica un diagnóstico que nosotros como Comisión tuvimos desde el primer momento. Y es que esos proyectos no han llegado a buen término precisamente por la falta de articulación con la juventud en su diversidad, recordemos que el anterior proyecto...

...Gracias Presidente, recordemos que el anterior proyecto que trato de tramitar legislativamente no llego a buen término, porque se la acabaron los tiempos, pero también porque los diferentes entidades del subsistema de participación y las distintas organizaciones juveniles terminaron no apoyándolo, porque hizo falta articulación, porque hizo falta apoyo, porque hizo falta esa inclusión participativa e incidente.

Nosotros desde la Comisión, desde el minuto uno, nos lo tomamos muy en serio y por eso conformamos esta mesa multiactor para poder incluirles a los jóvenes en la organización, quisiéramos que en su trámite en el Senado siguiera siendo de esta manera. Muchas gracias Presidente, Congresistas, jóvenes por escucharme y ahí estamos en la tarea.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Valeria Zuluaga Carreño – Consejo Distrital de Juventud de Bogotá:**

Listo, ahí sí, perfecto. Bueno, ahorita un tema de consejos de juventud que pues es el espacio donde yo siento que más debería representar, siendo consejera de juventud, creo que hemos tenido muchísimos problemas con el Estatuto y por eso mismo el tema de la reforma al Estatuto nos hace tanto boom, porque el problema de los consejos de juventud y de la participación de juventud es un problema estructural, es un problema que viene desde el Estatuto, no es un tema que se pueda solucionar ni con nuevas iniciativas, ni con nuevos proyectos que se hagan en alcaldías locales, ni con nuevos presupuestos o proyectos pequeños, sino que son cosas que toca arreglar desde el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Venimos con problemas desde el día en el que se hicieron todas las elecciones de consejos de juventud, donde no teníamos garantías de nada, donde no sé hizo seguimiento, donde no tenemos la capacidad de revisar si los votos que nos estaban asignando eran los que de verdad teníamos o nos estaban metiendo votos donde no era. Las elecciones fueron un desorden totalmente y nos llega la sorpresa ahorita en el 2024, que, si en el 2021 de las elecciones fueron un desastre, para el 2025 les van a bajar aún más el presupuesto.

Entonces pues es una preocupación que tenemos en este momento de qué forma se va a manejar el tema electoral y el tema presupuestal para las siguientes elecciones de consejos de juventud.

Por otro lado, entendiendo ya el funcionamiento de los consejos de juventud dentro del Estatuto de Ciudadanía Juvenil se establecen tres puntos principales que son las funciones de los consejeros de juventud. La primera es hacer interlocución entre la juventud y la administración, hasta ahí todos claros y los consejeros de juventud cumplen con eso. Concertar agendas de juventud, segundo punto, claro, pero igualmente con muchísimas complicaciones en temas presupuestales de nuevo y en tema de apoyos institucionales, muy difícil hacer una agenda de juventud si antes nos toca sacar una asamblea juventud y la asamblea de juventud a veces no nos asignan nada de presupuesto y los consejeros tienen que asignar hasta de su propio bolsillo para poder cumplir con las funciones básicas de los consejos.

Y, por último, hacer veeduría buena, creo que es lo único en lo que a veces medio nos habilitan y es sentarnos en espacios y escuchar. Entonces tampoco es mucho lo que se puede hacer.

Entendiendo que estos son los tres puntos principales de los consejos de juventud y que se cumplen, aunque con las uñas, llegamos a nuevas funciones que tenemos como consejeros de juventud, que pues son unas funciones que no están establecidas dentro del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, pero pues que ya en la práctica si se ven y son escuelas políticas. Los consejos de juventud son una escuela política, son jóvenes que quieren aprender cómo funciona la institucionalidad, cómo funcionan nuestros sistemas políticos y empiezan a involucrarse, empiezan a conocer.

Pero aquí llegan nuevas problemáticas, problemáticas como la falta de seguridad que tenemos como líderes, porque pues un consejero de juventud no tiene ninguna seguridad al hacer una denuncia, al meterse a ciertos espacios, nadie nos va a garantizar eso. La instrumentalización de los políticos, ya con un poco más de experiencia es normal en los consejos de juventud uno ver a los políticos vieja escuela pescando en los chicos y las caras nuevas y pues es muy difícil uno proteger como a los jóvenes de tener está libre expresión, si nunca se prepara como para lo que se van a enfrentar. La falta de apoyo y acompañamiento institucional, la falta de presupuesto para la viabilidad de los proyectos y la falta de incentivos.

Y con esto último me quedó súper cortito para cerrar y es que hay ya un debate interno frente a los incentivos con los consejos de juventud, eso está totalmente polarizado entre los consejeros de juventud que afirman que sí necesitamos incentivos y los consejeros de juventud que dicen que no quieren incentivos económicos. Entonces hay muchos consejeros de juventud que afirman que los incentivos económicos no son necesarios, otros que afirman que sí son necesarios y entendiendo que ya hay un debate interno, pues yo me imagino cómo va hacer este debate ya en Congreso, cuando pues el tema presupuestal afecta muchísimo más de simplemente la opinión nuestra.

Entonces yo entiendo que ese es un tema de debate, pero pues igualmente sí siento que es necesario a los consejeros de juventud que son personas que están trabajando 24/7, que están trabajando todos los días de la semana, con un horario totalmente abierto, a las necesidades de los jóvenes, a las realidades de los jóvenes de sus territorios, que se les dé un mínimo de incentivo ya sea en temas educativos, en temas culturales o algo que tenga que ver con la formación política que ya están teniendo siendo consejeros de juventud.

Entonces si se entiende que son una mini escuela política, que también los incentivos sean acordes a eso y que no nos den como incentivos, no sé un poco más de apoyo en becas, entendiendo que muchos entramos a los consejos ya estudiando, o incentivos, cómo no sé, comprar o hacer cosas que no están dentro de lo que nosotros deberíamos tener como funciones. Y bueno, eso sería todo. Muchísimas gracias.

**La Presidencia ejercida por el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora interviene para un punto de orden:**

Muchísimas gracias. En primer lugar, quiero presentarme, yo soy Carlos Alberto Benavides Mora, Senador del Pacto Histórico de la Comisión Primera, me honra el Presidente, muchísimas gracias por estar aquí apoyando esta Audiencia. Mis orígenes políticos tienen que ver con el activismo juvenil en mi tierra, en Nariño y con el movimiento juvenil universitario, entonces es algo que hace parte de nuestro corazón y de nuestra lucha, muy contento de estarles escuchando, sé que ha sido una lucha permanente durante la última década y el protagonismo de jóvenes en las movilizaciones, abriendo espacios de justicia, pues también han abierto opciones de cambio y desde allí mi más caluroso saludo a mis colegas, quiénes están conectados, a la Secretaría, muchísimas gracias. Continuemos, no sé si la persona que estaba en conexión, Camilo, ya está conectada y muchísimas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Dani Emanuel Pérez Rubio – Consejero Distrital de Juventud:**

Buenos días para todas y para todos, a los honorables Congresistas que están conectados, a las personas que nos acompañan para el día de hoy, un gusto mi nombre es Dani Pérez, designado como consejero distrital de juventud para el período 2024-2025, comentarles que ya ese período nos toca terminarlo, pues por qué no hubo garantía sobre todo para las elecciones de los consejos de juventud.

Yo sí quiero comentar una situación frente a este tema y es que primero para las y los jóvenes que están presentes, no sé si muchas y muchos conozcan que este subsistema de participación, porque parte de que no se garantice la participación de los consejos y de las plataformas de juventud es porque los jóvenes no saben qué es eso, sí, incluso en los territorios si ustedes se dan cuenta no solo los jóvenes, sino

también las mismas entidades que trabajan sobre la política pública de juventud no saben qué es un consejero de juventud, no saben qué debe hacer un consejero de juventud.

Lo vivimos hace poco, nuestra asamblea de juventud, donde ni si quiera Secretaría de Gobierno nos facultó para realizar algo que es la agenda de juventud donde ustedes como jóvenes recogen los insumos de las problemáticas y soluciones que viven en sus territorios. Y ahí viene, todas y todos tenemos inconvenientes, todas y todos debemos hablar de lo que nos está sucediendo como jóvenes, mujer y género, ambiente, transporte, sostenibilidad, educación, salud y cómo lo hacemos y si ni siquiera conocemos quiénes son nuestras consejeras y consejeros.

Y ahí viene, cómo lo hacemos, por ejemplo, Senador Benavides, si dentro de los territorios no se conoce ni siquiera qué es la política pública de juventud y la Ley Estatutaria de Juventud, muchas personas que están llegando a estos momentos fueron contentillo políticos en el 2021, decirle a los jóvenes -usted tiene un liderazgo, ah usted pertenece a la mesa de rock, usted pertenece a la mesa de rap, usted pertenece a la mesa de circo, usted tiene personas que le votan, láncese-, pero muchas y muchos no sabían a qué se lanzaban, muchas y muchos fueron candidatos y candidatas de un concejal, de un edil, de un diputado, de un concejal de un municipio.

Y qué sucede, que les vendieron como tal ideas falsas, de que ustedes iban a conseguir en el consejo de juventud y en la plataforma de juventud un trabajo, un puesto y muchas y muchos se dieron cuenta de que no era así. Entonces qué ha sucedido, que para el 2025 si ustedes se dan cuenta, no va a haber candidatos ni candidatas, ni aspirantes al consejo de juventud y les comento por la Ley Estatutaria de Juventud 1622 quien se faculta para las mesas de concertación, su voto no es la plataforma de juventud, es el consejo, somos un equilibrio perfecto entre la plataforma de juventud que son las organizaciones y entre nosotros los jóvenes electos por voto popular.

Qué hacemos si no está ese voto, quién va a hacer esa veeduría y ese control político, además entender una cosa, y es que las 57 instancias de participación que existen en estos momentos, dónde está el Consejo de Discapacidad, el Consejo de Sabios y Sabias, el Consejo de Circo, el Consejo de Cultura, el único que se faculta con movimiento o partido político son los consejos de juventud, o sea que nosotros ya somos seres políticos con una credencial y una credencial que para qué nos ha servido, qué han hecho con nuestras credenciales, las han irrespetado, iniciando desde los partidos políticos, quienes en su momento tenían el compromiso de trabajar de la mano de los consejos de juventud, porque cómo hacemos, por ejemplo, los municipios de quinta o sexta categoría a la hora de dar una discusión si muchas y muchos son hasta ahora egresados de su bachillerato, si no saben cómo se elige una mesa directiva, si no saben



cómo se sesiona en un consejo de juventud, cómo hacemos.

Entonces nosotros estábamos revisando, sobre todo vengo a hablar del artículo 33 en su parágrafo 20, donde habla el tema de los incentivos a los consejos de juventud, miren los consejeros de juventud y consejeras somos seres que no nos pagan, si nosotros no trabajamos por ese servicio, pero nos toca correr para todo lado, uno de esos temas es que muchas consejas y consejeros de los municipios no tiene con que sesionar, no tienen ni siquiera un plan de datos para conectarse a la sesión virtual y eso es una realidad de los jóvenes, muchas y muchos no tienen ni siquiera disponibilidad de trasladarse de un punto a otro.

Y ahí yo hago la pregunta, claro a los Senadores les toca por toda Colombia, pero un consejero de Kennedy que le toca una localidad, una de las más grandes de Bogotá, cómo se traslada con 10 pasajes de Transmilenio que le dan mensual.

Entonces son los temas que realmente se deben poner sobre la mesa, los incentivos a los consejeros y consejeras de juventud, porque hay consejeras y consejeros que ya están amenazados de muerte, recordemos, por ejemplo, la consejera de Santander que le dieron 72 horas por haber hecho su trabajo, por haber hecho veeduría y control político y por ese tema la amenazaron, no tiene garantías para su trabajo y ahora también amenazada, una joven de 23 años.

Entonces a ustedes les parece justo que a los jóvenes que quieren incidir en su...

...En su participación en los momentos donde realmente se debe situar a los jóvenes como los son los planes de desarrollo, como lo son las políticas públicas, como son los CLOPS, que hacen poco se vivió el CLOPS de juventud en las localidades, usted cree que es pertinente que las consejeras y consejeros vivan de solo 10 pasaje Transmilenio, pero eso estamos hablando de Bogotá, ahora imagínense los municipios de quinta y sexta categoría, ni siquiera aparecen en una asamblea de juventud, en una agenda de juventud, que ni siquiera aparece en el presupuesto para el plan municipal. Cómo hacen ellas y ellos, cómo hacen los consejeros y consejeras departamentales que les toca trasladarse de un punto a otro, por ejemplo, a los consejeros y consejeras que vienen de Cundinamarca a Bogotá para sesionar. No hay un presupuesto realmente garante y las juventudes necesitan de verdad trabajar por su territorio, pero con garantía y eso es lo que solicitamos, presidente, que por favor se nos brinden garantías y que para el 2025 haya realmente un...

...Gracias, Presidente. Haya garantías para que las y los consejeros sean electos para este 2025, pero con garantías y que al menos los jóvenes no sean un millón quienes voten, sino que sean tres o cuatro millones, quienes voten por los consejos de juventud porque supieron que son...

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Cristian Danilo Barrera Ponce – Colegio Colsubsidio Ciudadela:**

Hola, buenas tardes, primero que todo me presento, soy Cristian Danilo Barrera Ponce, vengo del colegio Colsubsidio Ciudadela y bueno, empecemos primero que todo, los jóvenes tristemente no somos escuchados y la historia nos ha demostrado eso, por qué, primero que todo empecemos en este gobierno con las consejeros de juventud hubo un momento donde estaban reunidos con el Presidente de la República de Colombia y con la Vicepresidenta hablando de distintas problemáticas que estaban presentes en el país, eso se dio acá, el Presidente se tuvo que ir y no escuchó a los jóvenes que estaban que estaban presentes en este momento.

Segundo que todo, poca presencia de los jóvenes en el interés para participar en la política, qué está sucediendo ahorita mismo y podemos verlo presente en muchísimas zonas del país, muchos jóvenes ni siquiera sabe cómo empezar a participar en política, cómo empezar a ser partícipes no sé en proyectos de acuerdo en el Concejo de Bogotá, por ejemplo, y digamos que relacionándolo con varios sucesos que han acontecido hace poco, son líderes sociales y líderes ambientales, los cuales se la mayoría son jóvenes, jóvenes personas que simplemente les da miedo ser un líder social, les da miedo ser un líder ambiental por todas las represalias que puedan suceder en contra de ellos.

Cómo qué, vamos a poner un ejemplo que sucede diariamente nuestro país en Colombia, soy un líder social, quiero generar distintos conversatorios como para hacer distintos acuerdos de paz con grupos subversivos, grupos al margen de la ley, pero tengo miedo de todas las consecuencias que puedan suceder en contra de mí, por qué, gracias a grupos guerrilleros, gracias a grupos paramilitares y gracias al mismo Estado que no prioriza la importancia de nuestra vida.

Qué queremos llegar a lograr con este proyecto de ley, primero que todo, la importancia de la participación de los jóvenes en todos los ámbitos, bien sea social, económico y político, por qué, la mayoría de jóvenes como los decía algunas personas de acá, siendo ahorita mismo consejos de juventud, trabajando en los consejos de juventud son asesinados y son amenazados, cosa que todavía sigue presente ahorita mismo en el territorio nacional.

Segundo y algo súper importante, con el proyecto de ley qué podemos lograr, primero que todo, priorizar la vida de nosotros, porque para lograr construir un país bueno, un país que realmente quiera cambiar tenemos que tomar las decisiones de los jóvenes para que el país venga y progrese positivamente tenemos que tomar la opinión de los jóvenes, por qué, porque para no repetir los hechos que tanto han marginado la historia de Colombia tenemos que invitarlos a las mesas de diálogo, a los consejos de juventudes y enseñarles cómo podemos también empezar a participar en estos consejos de

juventud, en la toma de decisiones que vayamos no sé a debatir un proyecto de acuerdo en el Consejo de Bogotá, y que ellos realmente quieran o sepan cómo redactar un proyecto de acuerdo. Son distintas maneras, las cuales ahorita mismo ni siquiera los jóvenes saben cómo hacerlo.

Segundo, importancia de las minorías. Primero que todo la comunidad LGBTIQ+ tristemente si es una minoría y es algo que podemos ver presente ahorita mismo, por qué, asesinatos, tan solo el año pasado 148 personas de la comunidad LGBTIQ+ fueron asesinadas por el simplemente, por el simple hecho de ser como son. Segundo, los grupos étnicos, todos estos grupos, todas las personas tristemente somos minorías que se les debería de dar la importancia y la opinión que debe tener por el simple hecho de ser ciudadanos de la República de Colombia. Tercero, inclusión de los jóvenes en la política, qué sucede aquí, que listo, tenemos y se generan distintos proyectos de acuerdo o distintos proyectos para incentivar la participación de los jóvenes en política, pero realmente no se toma la participación y no se toma la debida importancia de estos jóvenes en las decisiones a futuro que se van a tomar en el país.

Tercero, construcción de país para que nosotros seamos un mejor país y para que logremos avanzar en pro de todas las comunidades, de todas las minorías que están ahorita presentes, tenemos que tomar la decisión y la importancia de los jóvenes en la participación de todas las decisiones que se toman en el país. Tercero, cómo podemos integrar también a los jóvenes que están en distintos en distintos departamentos, alejados de ciudades importantes como lo es Bogotá, Medellín y poniéndole en ejemplo, por ejemplo, el Valle del Cauca cómo podemos incentivar la participación política de estos jóvenes, porque la mayoría de estos ni siquiera saben cómo pueden participar en un consejo de juventud, cómo pueden tomar decisiones a favor de su comunidad.

Entonces lo que queremos aquí también que me gustaría muchísimo que se logrará es la participación de los jóvenes que están en las zonas más apartadas...

...Digamos en un municipio del Valle del Cauca a una educación que va a estar una persona que tiene todo el privilegio de estudiar en la capital. Entonces es priorizar también la participación equitativa, no solamente de los jóvenes que vivimos en las ciudades más importantes, sino también de todos los lugares de Colombia, porque para construir un mejor país necesitamos la opinión de absolutamente todos los jóvenes, muchísimas gracias.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Anahí García – Colegio Colsubsidio Ciudadela:**

Bueno, verdaderamente me presento, buenos días, soy Anahí García, soy también como Cristian del colegio Colsubsidio Ciudadela, siento que añadir algo a lo que dijo Cristian verdaderamente es un poco irrelevante, siento que fue bastante completo.

Pero una de las cosas que sí quiero que sea una constancia es sobre la importancia que esto tendría para nosotros, este proyecto de ley que me parece que es bastante bonito, la verdad. Algo que nosotros tenemos que se ve digamos, por ejemplo, mucho en mi colegio, hay muchos que verdaderamente nos interesa la política y no tenemos una forma de saber cómo de, no sé, cosas como del Estatuto Ciudadano Juvenil o de lo que son los consejeros de juventud, cosas de las cuales en general o no se nos enseñan o no hay un conocimiento, algo que no se estén mostrando por parte de lo académico.

Entonces parte de lo que a mí me interesa es que nos enseñen verdaderamente a qué podemos acudir para que de verdad podamos empezar desde más jóvenes con todo esto, nuestra vocación política, que me parece que ya de empezaron ya mientras estamos estudiando en una universidad y demás, es bastante tarde, considerando que entre más tiempo pase más se reduce el interés, entre menos conocimiento haya de que hay cosas que podemos hacer, como acudir a consejeros de juventud, también reduce el interés frente al conocimiento que queremos adquirir frente a todo lo político.

Entonces ya como habían dicho, me parece que es muy necesario que hayan unos incentivos, no necesariamente tienen que ser económicos, los cuales puedan hacer que tanto estudiantes como adultos, se puedan incriminar en todo esto de lo que es ser un joven consejero de juventud y demás, para que de verdad podamos conocer formas en las cuales podamos generar un interés real de parte de lo educativo de los estudiantes, de los profesores y adultos que sepan del tema que nos puedan colaborar para hacer que nosotros tengamos un mayor conocimiento frente a estas cosas y podemos empezar de verdad con esto tan bonito de la política desde momentos más jóvenes. Muchísimas gracias.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Manila Mojica – Colegio Colsubsidio Ciudadela:**

Bueno, pues buenos días, el día de hoy yo me presento, soy Manila Mojica, al igual que mis compañeros del colegio Colsubsidio Ciudadela. Acá yo quiero hacer una aclaración, cómo va a defender a las identidades trans y a las minorías trans como nosotras. Porque yo parto desde el hecho de que yo como una mujer trans que ya lleva dos años con su transición no he tenido nunca ninguna información de si tengo un consejo de género, cómo defender mis derechos como estudiante, porque es algo que no se habla y se toca en el mismo documento también se nos ignoró de alguna forma u otra, porque se mencionó identidades de género diversas y ya está tipificado de que somos mujeres, pero muchas veces se nos ignora y se nos hable y se nos esconde a las identidades trans.

Entonces yo parto es de que tenemos que empezar a tocar este tema también de las minorías trans, en especial en estos espacios, porque desde edades muy temprano estamos expuestos a la violencia, al

odio, a ser invisibilizadas políticamente y resalto que desde el día de hoy podemos empezar a generar estos cambios para que en 10 años o en 20 años o en 5 años, no tanto tiempo, por favor, una persona trans no tenga miedo de salir a la calle, decir soy trans, salir y que pueda que lo maten o que sufra violencia institucional, como se genera en la mayoría instituciones.

Y no olvidemos algo, en el territorio colombiano ni siquiera tiene una estadística de cuántas personas trans hay, entonces partamos por el hecho de la violencia institucional y puede ser un comienzo para que toda la lucha de las personas trans por fin se empiece ameritar. Muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Carlos Felipe Leiva – consejero de Juventud de Bogotá:**

Listo, muchas gracias, muy buenos días a todos los jóvenes que nos acompañan el día de hoy en esta Comisión, bienvenidos, esta su casa claramente, también a todos los Senadores y Congresistas que nos acompañan y que le ponen atención a la juventud. Tema difícil en la actualidad de este país, también al Instituto que ha sido testigo de todo el apoyo que nos han brindado en las diferentes reformas y diferentes actividades, muchas gracias por su colaboración.

Quiero tocar algunos temas importantes que se nos están quedando por fuera de la discusión y es seguir hablando inclusión, claramente en este caso de la inclusión de los jóvenes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal a nivel nacional. Esto ha sido un trabajo que he realizado durante mi época como consejero distrital y he visto que Bogotá en especial tiene una cantidad de jóvenes ya con medidas de privación de ley, con medidas que obviamente eximen algunos derechos como lo tiene cualquier joven en el país y también obviamente que son jóvenes resultado del abandono del Estado en esta ciudad y en el país, que atendemos también Cundinamarca.

Que son jóvenes que no participan activamente y no tienen una vida política activa y que no tienen un mundo visible con un futuro próspero en esta ciudad. Dónde están esos jóvenes, dónde están las entidades proponiéndoles alternativas y que su seguridad esté bien. Los invito a que visitemos El Redentor, tanto para masculino, como femenino y veamos que jóvenes desde los 14 años, ya con medidas de ley y cómo los estamos atendiendo, cómo el Estatuto está siendo participe de ello, es una pregunta que tenemos que sentarlos y ver cómo hacemos inclusión con ellos.

Otro tema muy importante que Bogotá lo sufre y sobre todo otros departamentos, cómo protegemos a nuestros consejeros de juventud, cómo les brindamos garantías, la Ley en este momento la 1622 y 1885 es muy específica en que los gobiernos deben brindar de garantía sus consejeros de juventud, cosa que al día de hoy no se cumple y que tenemos, cuál es el resultado, consejeros y consejeras amenazados por cumplir sus funciones, consejeros campesinos,

consejeros de diferentes curules especiales, Bogotá, los consejeros de Ciudad Bolívar están siendo amenazados, los consejeros de Kennedy están siendo amenazados y no hay respuesta por parte de la Unidad Nacional de Protección, no hay respuesta por las alcaldías locales, el tema es que les decimo -hay una ruta atención-, ellos cumplen con hacer la ruta de atención, pero realmente no tienen una respuesta al final del día.

Cómo convencemos a los jóvenes, el otro año de que sean consejeros de juventud, si los van a amenazar cuándo van a hacer sus funciones, eso no es atractivo, eso no es llamativo para que un joven participe en la vida política de este país, una vida de violencia que seguimos escribiendo en la historia lastimosamente desde temprana edad. Cómo vamos a fortalecer el Sistema Nacional de Garantías mediante las alcaldías municipales, las alcaldías mayores en las ciudades, dado que no conocen qué es un consejero de juventud y sobre todo no conocen qué es una plataforma de juventud, porque es que los consejeros no somos los únicos, tenemos unas plataformas también.

Pero cuando vamos a visitar algunos municipios y hemos hecho la tarea resulta y pasa que la noticia que nos dan es que no saben qué es eso, saben que se eligieron, pero no saben cómo poder apoyarlos y eso significa que no hicieron el trabajo, eso significa que los nuevos alcaldes que llegaron en esta administración no están capacitados en temas de juventud, no cumplen con el mínimo de saber cuál es el subsistema de participación juvenil y pues obviamente esto deja una población de su territorio fuera de las políticas públicas que tiene que hacer cumplir.

El año pasado estábamos en Antioquia en la Asamblea Departamental de Juventud una asamblea bien hecha a mi parecer obviamente con sus vacíos, pero bien hecha y yo les decía -la reforma puede llegar tarde o temprano, podemos todos trabajar en una reforma al Estatuto, pero que el Estatuto se reforme no significa que los consejeros van a cumplir bien su función, no significa que ya van a tener garantías, por qué, porque si el Estatuto está corregido, modificado, como sea, pero no hay una entidad del ejecutivo que esté dándole cumplimiento a esta Ley Estatutaria en el territorio, el Estatuto queda pintado en la pared. El Estatuto queda como un libro más guardado, cuando el Viceministerio de Juventud va a ir al territorio a decirle al alcalde, a decirle a los concejos municipales, que es obligación sesionar con ellos dos veces al año, que es obligación darles garantías, que es obligación en lo más mínimo, darles...

...Darles un espacio para que puedan tener un micrófono y hablar entre ellos mismos, porque es que hay lugares como en esta localidad, cuando se les negó el espacio de sesionar en la junta administradora y aquí la consejera me corregirá si no.

Le digo al viceministerio y le digo Senador, por favor, para que acompañe en todo este proceso, dentro de 15 días tenemos la Asamblea Nacional de Juventud y a hoy no tenemos respuesta, no sabemos qué va a ser, no sabemos si el gobierno va a garantizar transporte, la estadía, la alimentación, no sabemos absolutamente nada, ni siquiera se nos ha informado oficialmente que cambiamos de viceministro, cuál es la información, cómo convencemos a los jóvenes de participar de esta Asamblea Nacional, que bajo ley es obligación, cómo vamos a hacer para ir a la Asamblea Nacional de Juventud.

Y obviamente ya para finalizar la Registraduría tampoco nos ha dado luces de cómo van a ser las elecciones el otro año, no quiero decirles a los jóvenes que se ilusionen con ser consejeros de juventud y que la Registraduría diga -no hay presupuesto estas elecciones no se van a llevar a cabo.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Astrid Bohórquez – Consejera de Juventudes:**

Gracias, muy buenos días, quiero iniciar diciendo que hoy no es Astrid Bohórquez quién está hablando aquí presente, sino son los jóvenes de las plataformas y los consejeros de juventud quiénes han venido a tocar tres puntos importantes.

El primero de ellos relacionado con el enfoque de género y es que durante la conformación de listas siempre se habla de un relleno de lista, no se debe hablar de eso, se debe hablar de una dignificación de género, para poder mentalizar que estas con formaciones de listas no simplemente se debe llamar a una mujer que lidera simplemente por rellenar la lista sino por su liderazgo y por su compromiso.

No simplemente se debe llamar a una mujer a que intervenga en los espacios por simplemente haber una equidad de género, sino que se debe buscar realmente son liderazgos, esos incentivos de enfoque género deben ser muy en cuenta en el Estatuto.

Como segundo punto relacionado con el asunto de los incentivos y el abandono del cargo por parte de muchos consejeros y muchos líderes. Y es que el abandono en el departamento del Meta ha sido muy evidente, dejan sus funciones y sus misiones al abandono total, sin poder ni siquiera permitir que un nuevo liderazgo entre a poder conformar ese puesto y al final esto refleja simplemente un resultado de que no hay incentivo. Pero no se trata solamente eso, sino que también debe haber una responsabilidad por parte del consejero, por eso también se debe hablar de ello dentro del Estatuto.

Como último, hablar sobre la actualización sobre política pública de los jóvenes en el departamento del Meta y sobre el deber de entrega informes y de datos relacionados con garantías a los jóvenes, y es que en esta reforma se habla evidentemente que es obligatorio, pero la obligatoriedad va a seguir en lo mismo, va a seguir en un estamos intentando garantizar, pero si les exigimos dentro de la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil que realicen

entregas de informes con garantías a los jóvenes, estoy segura que las entidades van a poder van a ponerse en marcha realmente con el cumplimiento de sus deberes.

Por eso hoy nosotros especialmente exigimos que esto que diligenciado en esta reforma y es que debe exigírseles una entrega de informes y datos con referencia al Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Euler Murcia – joven Líder de la Organización Jóvenes Ya:**

Bueno, buenos días, mucho gusto, mi nombre es Euler Murcia, vengo de la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta, joven líder de una organización llamada Jóvenes Ya, que estamos trabajando por las juventudes y por los niños pues de nuestro municipio y en últimas de nuestro departamento. Darle las gracias por darnos este espacio nosotros los jóvenes para el tema del Estatuto, agradecido con el presidente, con el Senador Benavides por darnos la oportunidad.

Y yo quiero recalcar dos temas importantes que pasan en mi municipio y en mi departamento, básicamente es la articulación entre las entidades municipales y el consejo de juventudes, si, no hay un orden, no hay nada, no hay una comunicación, no buscan a los jóvenes de los consejos municipales para tener en cuenta las actividades que se hacen, hace aproximadamente un mes se realizó la semana de juventud y todo fue organizado por la alcaldía municipal, pero nunca consultaron los consejos municipales de juventud, nunca tuvieron en cuenta las necesidades de los jóvenes.

Por eso yo sí quiero expresarme acá y pedirle sinceramente que, en este Estatuto, sea como, o tenga una obligación que se consultan los jóvenes, porque nosotros somos quiénes conocemos nuestras necesidades, un adulto no conoce las necesidades de los jóvenes. Entonces y más de hoy sí.

Entonces por eso queremos pedirle que en este Estatuto tenga la obligación de consultar los jóvenes pues porque nosotros conocemos nuestras necesidades. Muchísimas gracias nuevamente por el espacio, muchísimas gracias a los compañeros que están interviniendo, lo están haciendo muy bien.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Juan Pablo Monje – secretario técnico de la Coordinación Nacional de Jóvenes Verdes:**

En las manos de la juventud reside la capacidad de transformar nuestras realidades para construir un mundo más justo y solidario, es por eso que necesitamos que este Estatuto nos permita construir nuestro propio destino. Mucho gusto, mi nombre es Juan Pablo Monje, vengo en representación de los Jóvenes Verdes de Colombia, en compañía de otros coordinadores como Estefany, como Juan Esteban.

Pues básicamente lo primero es resaltar la importancia de este proyecto de ley, de este borrador, ya que pues cómo pueden ver acá estamos jóvenes de diferentes regiones, de diferentes sectores políticos y todos estamos en pro de que haya una reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Este proyecto recoge y corrige proyectos anteriores, lo que lo hace un proyecto amplio, un proyecto garantista y un proyecto que recoge las necesidades que tenemos como jóvenes.

Además, es un proyecto multipartidista en el que participaron diferentes sectores políticos, de la oposición, independientes, de gobierno, lo que lo hace un proyecto que no es de un solo partido político y que lo están apoyando distintas tendencias en el Congreso. Esto lo hace un proyecto sumamente integral y pues como Jóvenes Verdes, después de realizar 12 mesas en todo el país, en cada una de las regiones escuchando nuestras bases, concluimos que después este proyecto de ley engloba bastantes de las necesidades que identificamos como problemáticas del Subsistema de juventudes y de la ciudadanía juvenil.

Nosotros aplicamos una metodología que respondía preguntas claves sobre incentivos, sobre obligatoriedad de la institucionalidad en entre otras cosas y pues queremos como Jóvenes Verdes, nosotros tenemos algo que se llaman banderas de nuestro partido, una vez consultado nuestra militancia y una vez consultado el proceso juvenil a nivel nacional y nuestras bases, con estas 12 mesas y pues la metodología concluimos que pues tenemos tres banderas base. Yo les voy a nombrar dos y mi compañero Juan Esteban que sigue en la intervención va a nombrar la tercera.

La primera es el tema del observatorio de juventudes, creemos que es fundamental.

La implementación del observatorio, este observatorio ya se contempla dentro del Estatuto actual, pero esta reforma amplía sus capacidades y sus funciones y creemos que es fundamental para llevar un control político de todo lo relacionado con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

En temas, por ejemplo, de contratación, de mesas de concertación y decisión, de políticas públicas de juventud, de cómo se están haciendo los proyectos y planes en pro de la juventud y en general, de las garantías de los jóvenes, creemos que ese observatorio es fundamental, que tiene que funcionar a nivel municipal, departamental y nacional, que tiene que tener también un directo, en el que estén ubicados todos los consejeros del país, qué consejeros están en vacancias, qué consejeros entran en esa vacancia, también información contractual sobre los contratos y los proyectos y planes que tenga las administraciones municipales, departamentales y nacionales en cuanto a juventud, para que todo joven tenga acceso a esa información, esa información sea pública y así fortalecer y velar por la transparencia en el proceso. Muchas gracias.

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Juan Esteban López – consejero de juventud de Jamundí y miembro de la Coordinación Nacional de Jóvenes Verdes:**

Muchas gracias, Senador, mucho gusto, mi nombre, es Juan Esteban López Yo soy consejero de juventudes de Jamundí, Valle del Cauca y además también hago parte de la Coordinación Nacional de Jóvenes verdes. A mí me gustaría iniciar retomando unas palabras que dijo mi compañero Juan Pablo y es que este es un proyecto de ley que se construyó desde distintas bancadas y aquí reconocer algo que ya mencionó Santiago del Instituto y es que este es un trabajo de la Comisión Accidental de Juventud, que recoge varios partidos, no solamente partidos de gobierno, de oposición, sino también partidos independientes y todos fueron parte de la construcción.

Incluso este proyecto, como lo decía Juan Pablo, también corrige intentos de reforma anteriores, porque con Instituto y yo fui testigo de eso, se recorrió más de 5 regiones en todo el país para recoger aportes de los jóvenes que incluso no hacían parte de ningún tipo de proceso u organización política.

Me gustaría iniciar por ahí, también felicitamos y realmente reconocer lo que han dicho todos los jóvenes en esta Audiencia, yo creo que unirnos en la diversidad que tenemos como jóvenes es fundamental y yo sí creo que este proyecto lo recoge.

Quiero mencionar otras dos banderas que yo creo que como juventud debemos blindar y seguir aportándole al proyecto de ley y me gustaría iniciar por la obligatoriedad para la institucionalidad, todo lo que hemos dicho acá es importantísimo, incluso muchas de las cosas que han dicho como por ejemplo la capacitación para funcionarios públicos, está dentro del proyecto de reforma, sin embargo, si no aseguramos que haya una obligatoriedad para que las instituciones y las entidades territoriales cumplan con lo que está en el Estatuto y en el proyecto de reforma esto va a ser un saludo a la bandera.

Yo reconozco y también aplaudo que hay medidas, por ejemplo, desde la Procuraduría y desde las personerías municipales y departamentales para hacer cumplir el Estatuto, necesitamos de una manera mucho más específica que se contemple esta obligatoriedad de todo lo que está dispuesto, sino como está pasando en diferentes municipios va a seguir siendo y los alcaldes y los gobernadores se van a seguir pasando el Estatuto por donde ya sabemos.

Yo quería felicitar, por ejemplo, a Bogotá, que por lo menos les dan 10 pasajes de Transmilenio, yo les quiero comentar que en Jamundí eso no sucede y hay consejeros de la zona rural que les toca bajar hasta una hora a dos horas con sus recursos propios y esto el Estatuto ya lo contempla los incentivos para el transporte, pero no hay una obligatoriedad para que la institucionalidad cumpla con lo que está en el Estatuto.

Segundo, los incentivos y las garantías para la participación, aquí hemos hablado de los incentivos para el Subsistema de Participación que me parece fundamental hacerlo, nosotros recogemos tres importantes que creo que engloban todo lo que hemos hablado. Uno, incentivos económicos, nosotros estamos haciendo un trabajo eso debe reconocerse. Dos, incentivos para el funcionamiento, hoy en día concejos y asambleas y juntas de acción local no prestan sus espacios. Y tres, incentivos para la formación democrática que en nuestra etapa de formación de liderazgos debe protegerse.

Sin embargo, yo siento que no hemos hablado un tema importante y es en las elecciones del 2021, solamente el 10% los jóvenes participaron, incluso de los 10 por ciento de los jóvenes que participaron el 20% de los votos fueron nulos, y eso se da por varias razones, pero principalmente porque no hay incentivos para la participación y la para pedagogía electoral, las alcaldías hoy no tienen la obligación de fomentar la participación en las elecciones, el tarjetón hoy es un tarjetón extremadamente confuso.

Esta bandera da para garantizar que haya incentivos, no solamente para los jóvenes del Subsistema, sino que haya unos incentivos reales para que los jóvenes quieran participar de las elecciones, creo que es fundamental y que en el proyecto puede seguirse fortaleciendo.

Y ya, pues para finalizar, para finalizar decir que igual como proceso de Jóvenes Verdes Colombia, creemos que es un proyecto integral que puede seguir mejorándose, pero que los jóvenes debemos estar muy vigilantes a que, durante su proceso en el trámite legislativo, no se corrija y no se modifiquen cosas que son importantes y que hoy ya son una ganancia para el movimiento juvenil del país.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Estefany Galeano – Jóvenes Verdes Bolívar:**

Hola, buen día para todos y para todas, yo quiero empezar diciendo por supuesto las palabras finales de Juanes, que esto es precisamente un momento histórico para la juventud colombiana, es un momento histórico también para los Jóvenes Verdes del país, porque sí por supuesto hemos hecho un trabajo juicioso desde la militancia, pero sobre todo hemos recogido las voces de organizaciones y de jóvenes que de manera libre y sobre todo independiente han venido trabajando en los territorios.

Yo les quiero hablar en este caso, yo soy Estefany Galeano, soy joven del departamento de Bolívar y represento por supuesto a los jóvenes también que vienen de estas zonas de región que no son escuchadas muchas veces en el centro del país y aquí quiero hacer un llamado, esta una Audiencia Pública que por supuesto yo celebré, pero que también llamo muchísimo la atención, porque es casi que imposible y difícil que las personas sobre todo este de la Costa puedan estar y participar de manera activa en estos espacios.

Por eso quiero decir más allá de todas las recomendaciones que nosotros como Jóvenes Verdes vamos a hacer llegar a la mesa directiva, precisamente por ese ejercicio que hemos hecho de manera consensuada, yo quiero hablarles de lo que vivimos los jóvenes de la región, es que no es menor, estamos hablando de que hemos dejado la juventud es a voluntad de las casas políticas. Hemos dejado a las juventudes a merced de la politiquería, incluso porque precisamente la participación de los jóvenes no puede ser un asunto de voluntades, tiene que ser una garantía en sus derechos para que realmente los jóvenes sin importar su color político, sin importar su ideología y sin importar su diversidad pueden hablar con independencia sobre las cosas que se necesitan en términos de juventudes.

Yo quiero llamar la atención precisamente para que revisemos si estamos dando garantías para la participación en las regiones, sí precisamente en esos municipios apartados y precisamente esos jóvenes que hoy están trabajando para que el Subsistema sea lo que debe ser en su misionalidad, realmente puedan cumplir con su trabajo.

Yo quiero hablarle precisamente de los jóvenes de provincia, de mencionar a los jóvenes del conflicto, cómo estamos nosotros incluyendo de manera activa y participativa todas las formas en las que las juventudes se expresan y quiero precisamente hacer una anotación adicional y es que no puede ser, nosotros no necesitamos interlocutores, nosotros somos interlocutores válidos, nosotros somos interlocutores válidos para participar de manera activa en la reforma precisamente de este Estatuto.

Por eso queremos llamar no solamente la atención de nuestra bancada o en este caso de todos los Congresistas, sino también la atención de la ciudadanía juvenil y sobre todo activa para que participe y se incluya, porque yo sé que hay muchísima desconfianza de la institucionalidad, pero hoy es nuestro momento para precisamente poner sobre la mesa nuestros temas y lo que a nosotros nos interesa.

Y por supuesto, desde los Jóvenes Verdes tenemos que decir y ratificar que seremos veedores de este proceso para que precisamente llegue a buen fin, nosotros no queremos simplemente ser parte de la foto, nosotros queremos ser los jóvenes que marquen la historia de este país, que precisamente llamen la atención sobre los asuntos importantes y que pongan sobre la mesa los objetivos reales de las juventudes. No es un tema de partido, es un tema de juventud y en eso todos nos unimos porque es una misma agenda.

Esa es la propuesta que nosotros queremos traer y yo especialmente quiero hacer un reconocimiento en esta Audiencia Pública a esas juventudes de la Costa, a esas juventudes de Bolívar, a esas juventudes de Cartagena, a esas juventudes del sur, que viven hoy el conflicto y que pese al conflicto armado que sigue llevándose a nuestros jóvenes, están trabajando de manera activa para traer aquí insumos en esta mesa

de participación, que debe ser constante y que debe trasladarse a la región.

Ahí yo hago un llamado muy especial a quienes lideran hoy esta Comisión, esta Audiencia Pública, estas Audiencias Públicas deben replicarse en los territorios y deben hacerse con la participación activa de nuestro plataformados, de todas las personas que hoy están poniendo el pecho sobre las juventudes aún con el peso que eso representa en las regiones. Es que para nadie es un secreto que, a las organizaciones juveniles, a los plataformados y demás, les cuesta muchísimo acercarse y tocar la puerta y casi mendigar en las alcaldías municipales, incluso en alcaldías de ciudades capitales, cómo hacen para participar, quién les da el ejercicio y les da la palabra. Esto no puede ser un tema de mendigar y esperar y sonreírle al primer político que encuentran en la región, para ver si les da espacio, no señor.

Nosotros aquí estamos es pidiendo garantías y las garantías se dan con el derecho, entonces ese es el llamado, el llamado de esta servidora también de juventudes para que lo hagamos de manera propositiva y de manera conjunta. Y nuevamente ratificar, por supuesto, la participación de los Jóvenes Verdes en esta Audiencia y lo que eso puede representar, por supuesto, para todos como jóvenes del país que tenemos hoy la posibilidad nuevamente lo digo de hacer historia. Muchísimas gracias.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Alejandro Ramirez:**

Bueno, pues voy a hacer lo menos redundante posible porque pues creo que ya se ha mencionado muchas cosas. Creo que pues efectivamente hay una falta de garantías electorales a la hora de escoger a los consejeros de juventud y pues aquí quiero hacer una pregunta ¿Cómo esperan que nosotros los jóvenes que actualmente no somos consejeros de juventud, pero que tenemos aspiraciones políticas participemos? ¿Cómo esperan que nos postulamos si no hay garantías, si no hay incentivos?

La mayoría de los consejeros que yo he conocido han terminado renunciando o abandonando sus cargos por la falta de incentivos, por falta de garantías y sobre todo por la falta de garantía de seguridad. Me parece importantísimo que el Congreso tome en cuenta todas las peticiones que se han hecho, pues como digo, no quiero ser tan redundante.

Pero también quiero destacar que me parece fundamental dos puntos que aparecen en los artículos 44 y 45 del presente proyecto. Este proyecto, pues me gusta mucho que se amplía la edad máxima de los candidatos y de los votantes a 30 años, una solicitud que hemos tenido unos jóvenes desde hace mucho tiempo.

Y por último me parece fundamental para la democracia como tal, que se nos permita postularnos como listas abiertas y no se nos obligue a través de un sistema de lista cerrada.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Kevin Steven Cerquera Espinosa – consejero nacional de Juventud de Cundinamarca:**

Bueno, muy buenos días para todos, me presento Kevin Steven Cerquera Espinosa, consejero nacional saliente de juventud del departamento de Cundinamarca. La discusión que voy a adelantar es frente a lo que no se encuentra en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y son cuatro puntos fundamentales.

El primero es que si es un Estatuto de Ciudadanía Juvenil no contempla gobiernos escolares que son el primer paso que los líderes jóvenes al inscribirse al tema de los consejos de juventud. Lo segundo, no existe ningún artículo donde se mencione el relevo generacional, donde se empiecen a vincular a los más pequeños, si bien hay una directriz dentro del mismo Estatuto que es un rango etario de 14 a 28 años, que esta vez es de 14 a 30 años, no existe algo que los vincule de manera indirectamente para que ellos puedan conocer del proceso, necesariamente hay que vincular un artículo donde este relevo generacional pueda entender que son los consejos y plataformas de juventud, porque si hablamos de un Estatuto Juvenil esto parece más un estatuto de plataformas y consejos y no de jóvenes en general del país.

El orden del Estatuto, revisando ahorita lo que se aprobó en Cámara, el orden del Estatuto está mal, primero habla de consejos de juventud, después habla de consejos nacionales de juventud, después habla del consejo departamental, vuelve y habla de consejos de juventud. Entonces digamos que la organización del Estatuto ya frente a la lectura que puede hacer un joven normalmente no va a entender cómo está conformado el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Si bien entendemos qué son los consejos de juventud, de ahí para abajo está desorganizado, entonces primero hay que organizar el Estatuto para entender cómo funciona y que los mismos funcionarios públicos entiendan también el funcionamiento, porque no podemos arrancar primero qué es un consejo de juventud, después qué es un consejo nacional, después vuelve consejo de juventud, después distrital, departamental, entonces a qué estamos jugando en la redacción de este Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Hay apartados en los artículos que hay que hacer una revisión minuciosa y ya la estamos presentando y es que en muchos de los artículos de orden departamental se encuentra la palabra distrital. En ese sentido, por qué en un artículo que habla de departamentos le suman distritos, cuando existe un articulado que solamente habla de distritos y pasan alrededor de 10 artículos, donde menciona consejo nacional de juventud y consejo distrital de juventud.

El distrital no tiene nada que ver con el consejo nacional, ni el consejo departamental con el consejo distrital, hay que organizar y revisar cada uno estos

artículos que contiene esa palabra, pues porque no tiene nada que ver uno con el otro, no.

Si vamos a presentar un Estatuto donde realmente vinculemos a toda la población joven, hay que reforzar tanto consejos, plataformas y sumarles las organizaciones estudiantiles, no podemos dejar a las organizaciones estudiantiles por fuera, si bien pertenecen muchas a plataformas y consejos y organizaciones juveniles del país, debe darles también una relevancia dentro del Estatuto, vuelvo y reitero, es un Estatuto de Ciudadanía Juvenil, no un Estatuto donde se contemple simplemente consejeros y plataformados de juventud, que es lo que tenemos hoy en día.

Hay un factor fundamental también y es que si un joven quiere trabajar, no puede, si es consejero no puede, estamos pidiendo que nos remuneren o que si no nos van a dar remuneración por la labor que estamos haciendo durante el período de los 4 años, pues al menos que se nos permita contratar con las administraciones públicas, no podemos contratar con ninguna, en estos nuevos gobiernos que ingresaron, una parte de los consejeros del país renunciaron, para nadie es un secreto y se vincularon para hacer enlaces de juventud de sus municipios, que si bien es algo muy grandioso, porque es un cambio generacional dentro las administraciones, dejamos una curul por fuera dentro los consejos de juventud que nadie ocupa, hay una deserción increíble en el país.

Entonces o nos da en temas de remuneración económica o nos permiten trabajar con la administración pública sin que tengamos casos fiscales y que tengamos barreras que no nos permitan acceder un trabajo claramente por nuestra labor social que estamos realizando.

Entonces ya reitero nuevamente los cuatro puntos, revisar los artículos uno por uno en dónde se encuentran términos que no van acorde a la estipulación del artículo, involucrar a los gobiernos escolares dentro de algún artículo del Estatuto, involucrar el cambio generacional que debe tener desde los más pequeños a la ingreso a los 14, la etapa de la adolescencia para que puedan postularse los consejos de juventud y por último, revisemos el orden del Estatuto, si vamos otra vez a radicar un Estatuto donde esté al derecho y al revés, pues nada en 4 años otra vez se va a presentar una reforma al Estatuto y volvemos con las mismas. Nada, eso es mi intervención muchísimas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Jorge Rubiano – Consejero Nacional de Juventud de Cundinamarca:**

Bueno, espero que estas palabras de mi intervención sean muy cortas, me presento mi nombre es Jorge Rubiano del municipio de Facatativá, Cundinamarca. Yo vengo hablar principalmente por los jóvenes que no pertenecemos ni a los consejos de juventudes ni a las plataformas, sino como un joven común y corriente. Pues ya que hemos hablado de garantías para lo que son los consejeros de

juventudes, también quiero habla sobre las garantías para los nosotros los votantes, nosotros escogemos, escogimos en el 2021 consejero que nos iban a representar frente a nuestros diferentes municipios, ciudades o pueblos.

Pero en muchas ocasiones no sabemos si de verdad están cumpliendo o no con su labor, por ejemplo, de 14 curules que hay en el municipio por muchos sabemos el trabajo de tres consejeros, no sabemos nada más de ningún otro y por mucho los tres que vemos solo aparecen en eventos, no sabemos si están haciendo su labor o no, lo poco que sabemos es que no pueden sesionar y que tampoco se les da a las garantías.

Entonces también debería haber un órgano controlador para esos consejeros de juventudes, para que ellos nos tengan que dar a nosotros una rendición de cuentas como votantes hacia ellos, puede ser por redes sociales, por algún periódico de alguna manera, pero que nosotros sepamos que verdad sí están haciendo su labor.

Porque de qué manera nosotros vamos a motivar para el otro año escoger algún joven que nos represente, si no sabemos si de verdad van a cumplir o no, y si de verdad cumplieron, eso es muy desmotivador para nosotros. Entonces es más que todo eso, es mi intervención rápida, que por favor los consejeros de juventudes y nos den una rendición de cuentas a nosotros los votantes y muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Leonardo Villalba – Corozal de Sucre:**

Bueno, darle un caluroso saludo a los miembros que están presente en la Comisión Primera de Senado, los Senadores y Senadores que nos acompañan de manera virtual acá y, sobre todo, pues a los jóvenes que están hoy en día en esta Audiencia Pública de manera presencial.

Para mí es muy importante la reforma al Estatuto, lo digo también como joven costeño, del Caribe, de la perla de la Sabana en Corozal en el departamento de Sucre, uno de los departamentos más olvidados. Quisiera comenzar mi intervención enfatizando un poco en la intervención que, hacia el Viceministerio de Juventud, cuando decían que tenía un compromiso activo con la juventud y con la reforma al Estatuto.

Pues me da tristeza escuchar eso cuando el día de ayer a las 9:00 de la noche al Comité Nacional preparatorio de la Asamblea Nacional de Juventud integrado por el consejo nacional de juventud saliente al que hago parte y la Plataforma Nacional de Juventud, les dijeron que ya no había Asamblea Nacional de Juventud este 9, 10 y 11 de noviembre.

Entonces pregunto yo, dónde está ese compromiso cuando definitivamente en esta Asamblea Nacional de Juventud uno de los puntos principales de discusión era la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, misma que hoy estamos teniendo aquí en discusión en esta Audiencia. El día de hoy enterarnos también que estamos sin una posible Asamblea Nacional de Juventud nos deja por fuera, pero pues ahí está para cada uno para que entienda cómo es la



dinámica del discurso y la dinámica también de la acción por parte del Viceministerio de la Juventud.

Yo quisiera manifestarles que algo importante y que le hago el llamado a los Senadores que hoy están acompañando esta Audiencia Pública es que esta reforma al Estatuto esté conformada de una manera muy posible en la que nos den legitimidad, no solo los consejos de juventud y las plataformas, sino a las juventudes organizadas y demás, porque hoy en día dicen que la legitimidad la tenemos al tener un Estatuto de Ciudadanía Juvenil, pero esa legitimidad no la tenemos si existen vacíos en la ley, si existen vacíos que hablan, por ejemplo, de que no hay una organización concreta sobre los actos administrativos que integran las comisiones de concertación y decisión, así como tampoco hay un decreto que formalice la Comisión Nacional de Concertación y Decisión, de la cual yo soy presidente y sobre la cual hemos venido con los demás comisionados luchando desde hace mucho tiempo.

La legitimidad se da cuando esos vacíos integran la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil sean superados, porque nos quedamos cortos cuando vamos a revisar el Estatuto y vemos que en realidad las alcaldías no cumplen con su compromiso o las gobernaciones no cumplen con su compromiso, porque precisamente se aprovechan de esos vacíos que existe y hoy en el Senado, hoy es el Congreso de la República quién nos puede dar esa legitimidad a nosotros los jóvenes para salir a reclamar con mucha autoridad y sobre todo con mucho fundamento, sí tenemos una ley bien estructurada y eso es algo que tenemos que tener en cuenta.

Lo segundo que quisiera mencionar y es que este Estatuto también debe complementar o debe contener una aclaración bastante precisa sobre la participación de los jóvenes consejeros de juventud, especialmente en las elecciones, porque en las elecciones pasadas hubo muchos casos en los que los jóvenes querían aspirar a una alcaldía, aspirar a un concejo municipal o a una asamblea, etcétera, y no pudieron porque les decían que estaban en una inhabilidad, pero hoy en día los consejos de juventud no lo consideran o a los consejeros y consejeras no los consideran como servidores públicos.

Entonces también es hora de que arreglemos esta discusión, de que agotemos esa discusión y que en realidad se lleven a cabo todas las garantías posibles para que los jóvenes puedan seguir prosperando, porque aquí muchos jóvenes ya han hablado de un relevo generacional y eso lo que queremos nosotros, los consejos de juventud no solamente son el único espacio en el que se sueña y se imaginan los jóvenes y tampoco las plataformas pues pero también debemos pensar en que hay mucho escenarios en los que los jóvenes quieren incidir más.

Y hago el llamado hoy para que siga el gobierno comprometido, sobre todo el viceministerio...

...Muchas gracias. Aquí hacemos el llamado para que se siga asumiendo un compromiso, no

solamente por parte del Congreso de la República, sino también por parte del Gobierno nacional. Muchas gracias.

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Eskrut Daza – plataforma juvenil de Soacha:**

Okey, me presento nuevamente, me llamo Eskrut Daza, actualmente soy plataformado y líder juvenil allá de mi municipio, mi querido municipio de Soacha, muy maltratados realmente, no, en juventudes, ambientalmente, en temas de impuestos, así que digamos que afortunadamente pude obtener el espacio y les voy a comentar al menos las situaciones que vivimos nosotros los jóvenes en cuanto a participación juvenil y política en nuestro territorio.

Primero que todo, estoy de acuerdo con los incentivos a los consejeros de juventudes, aunque no estoy de acuerdo que sea necesariamente una forma monetaria, con recurso de dinero en metálico, sí, yo creo que hay muchas herramientas que el gobierno, si las administraciones nos pueden brindar a nosotros como jóvenes y que son mucho más útiles para el crecimiento personal, cultural y social en nuestros territorios.

Entonces no creo que el discurso deba girar en torno a un tema de recurso, una entrada económica, a un Nequi ni a un Daviplata, sí. Entonces digamos que sí es muy importante mirar ese discurso hacia dónde lo estamos llevando, si realmente queremos volver estos espacios políticos y generar los intereses más allá de los que eran antes, dónde dieron la lucha sí, de salir los representantes a decir -yo voy a hacer este trabajo, sí-, porque muchos de los que están ahoritica representando al menos en mi municipio, se lanzaron por haber hecho trabajos sociales y comunitarios, sí.

Y ahoritica ya se me hace inaudito y muy difícil, sí, por ejemplo, en el plan de desarrollo que se presentó en Soacha se generaron más de 4.000 estímulos para los consejeros de juventudes y ahorita se están hablando inversiones por parte y personajes políticos que no voy a mencionar acá. Entonces digamos que es muy importante mirar el entorno o el discurso político, cómo está girando en cuanto a las juventudes, okay.

Por otro lado, entender cuál es el rol, el verdadero rol del joven, sí, debemos entender que el rol no es simplemente una foto, sí, una cara bonita para un personaje político que luego nos va a desechar, si me hago entender, que qué somos, sí, nosotros cómo nos consideramos como jóvenes y entender en base a eso cuál es la percepción de los políticos arriba, también como nosotros los jóvenes, sí, ellos qué cree que nosotros queremos y si realmente nos están ofreciendo esas garantías y esas herramientas, sí.

Se me hizo muy importante la apreciación y ahoritica lo que mencionaban por parte, bueno cuando hacían mención a la inexperiencia que tienen las nuevas administraciones con las juventudes, no, y también haciendo mención ahí a algo muy

relevante y es como si una administración no tiene esa experiencia, sí, cómo va hacer para llegar a esa población que no se encuentra en los espacios institucionales, que no se encuentran en los colegios, que no se encuentran en los parques, qué pasa con ese joven que está en el barrio, sí, que está en las canchas de fútbol, que no pueden ir a estudiar, qué pasa con el campesinado, por ejemplo, de mi querida Soacha, sí, tenemos 2 corregimientos y a ellos no les llegan ofertas institucionales.

Los que nos queremos desplazar nos tocan a nosotros mismos sacar de nuestros pasajes, por qué, porque no hay garantías ni a los plataformados, ni a los consejeros de juventudes y no les estamos pidiendo dinero, simplemente que nos protejan y nos den más herramientas para proteger esa misma Ley Estatutaria, donde claramente dice, creo que es el artículo 4°, donde las administraciones deben proveernos herramientas y garantizar el correcto funcionamiento de las funciones.

Y ya para para terminar así, rápidamente, yo en serio les pido a ustedes, yo creo que sí todos están aquí es porque en serio hay un interés por el cambio, sí, y no les están pidiendo realmente unas cosas muy muy grandes, sino que se haga respetar lo que está escrito y que realmente tenemos una perspectiva aquellos espacios que ya se encuentran un poquito lejanos a lo que vendría siendo el centro de Bogotá, sería todo.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Óscar Zabala:**

Bueno, muy buenos días a todos y todas, espero se encuentren muy bien, mi nombre es Óscar Zabala, vengo del municipio de Ibagué, la capital musical de Colombia y la sede de la Asamblea Nacional de Juventudes. Ha sido un proceso complejo de dialogación y demás, pero desde luego esperando a todos los jóvenes aquí en esta bella ciudad.

Mi intervención frente al Estatuto de Ciudadanía Juvenil gira en torno a tres puntos que me parecen fundamentales. El primero el enfocado con la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil en cuanto al artículo 58 del Estatuto, el artículo 58 establece que los consejos de juventudes deben tener un reglamento interno, sin embargo, esta reforma establece que el reglamento interno lo dictarán quienes serán el consejo nacional de juventudes y desde ese reglamento se girará en torno a todos los demás reglamentos. O sea, un reglamento unificado que le dará la venia a cada uno de ellos.

Esa situación va en contra de toda la autonomía territorial que tienen los consejos locales, los consejos municipales y los consejos departamentales de juventudes, si bien es cierto, lo que busca esa proposición como tal es generar una unificación de las normativas y que sean un poco más justas, está desconociendo realmente que cada municipio, que cada consejo municipal, local o departamental tiene su autonomía para tomar diferentes decisiones.

Y desde luego, una proposición como esas posiblemente no pase un juicio de constitucionalidad

porque desde luego iría en contra, todo el ejercicio, la descentralización que tiene cada uno de los territorios. Eso, por un lado.

Lo segundo, que a mí me parece valido también resaltar en este espacio es que esta reforma comienza a equiparar el ejercicio de las plataformas de juventudes frente al ejercicio de las plataformas de juventudes, algo que es supremamente importante, en algunos municipios no hay consejos de juventudes, pero si hay plataformas. Y el ejercicio de los plataformados es vital para la construcción social y el acercamiento y la interlocución.

Luego entonces estas proposiciones que buscan, por ejemplo, que los espacios del artículo 50, como son los espacios de interlocución, las comisiones de concertación, la plataforma tenga un espacio correspondiente, es vital y es fundamental, por eso la petición es que desde el Senado se protejan esos artículos, se conserven estos artículos, donde se equipara la plataforma de juventudes en los espacios correspondientes.

Finalmente, quiero terminar con algo que me parece importante y es lo relacionado con la semana de la juventud, en el artículo 77, también establece un cambio importante en la semana de la juventud y es que ya para la construcción de la semana de la juventud, debe haber un ente articulador, debe haber un ente que se siente con la administración para saber qué es la semana de la juventud, que la semana de la juventud no sea un saludo a la bandera o solo una propuesta de campaña, sino por el contrario que sea una articulación real a las necesidades de los jóvenes y que también es supremamente importante dentro del espacio.

Esta reforma al Estatuto hace 82 modificaciones a lo que era la Ley 1622 del 2013, luego entonces lo que propende son unos retos fundamentales, pero es gracias a ustedes, Senadores, equipos de trabajo, que podemos tener esta reforma y generar los cambios correspondientes, hoy los jóvenes nos miran esperando un cambio correspondiente en la esta reforma y hoy queremos movilizar y articular ese escenario, solo y exclusivamente si estamos todos enfocados en un espacio, confiamos en que el Senado va a llevar esta reforma de la mejor manera, que después en Cámara de Representantes también, pero nuestro compromiso es como jóvenes, es movilizar el discurso de que esta reforma va a mejorar la ciudadanía juvenil. Muchísimas gracias.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Josué Álvarez – plataforma juvenil del Meta:**

Qué pena, es que estoy en la COP, no los pude acompañar porque estoy en el marco de la COP. Un saludo desde Cali, oiga mucha salsa por acá. No pues varias preocupaciones en realidad. Yo siento que los discursos que se han manejado en el espacio a pesar ser interesantes, no son discursos de profundidad, por ejemplo, cuando hablamos de nuevas organizaciones, la reforma, y dicho por quienes participaron en la construcción de la misma,

fue una reforma para agilizar la discusión y no para profundizar estructuralmente lo que pasa con el tema.

Hoy las organizaciones juveniles que no se recogen dentro de las plataformas de juventud, no se articulan con el sistema, en ese orden de ideas el Sistema Nacional de Juventudes, tanto el Subsistema de participación, como el sistema institucional y todos los actores que lo involucran no articulado en un escenario. Yo creo que ese artículo hay que revisarlo, hay que leerlo y hay que profundizarlo.

Aparte de ese ejercicio, el escenario que se plantea dentro de los observatorios y dentro de este espacio tan importante para la juventud, creo que hay que robustecerlo, yo siento que obviamente agradecer a la Comisión Accidental de Juventud y a Jennifer que estuvo ahí, pero en Senado se tiene que dar la discusión profunda de -oiga este sistema con qué instituciones realmente lo vamos a articular, porque es que hoy en los territorios se están tomando decisiones sin conocer a las juventudes y comprender lo que está pasando. Hoy nosotros y nosotras, por ejemplo, tuvimos un evento en Boyacá, en el que tuvimos que dar dos días a conocernos, porque las juventudes no nos conocemos, sí, entonces yo siento que el sistema de gestión del conocimiento, es una herramienta fundamental que hay que defender a profundidad dentro de la reforma, pero sobre todo hay que sentarnos con esas organizaciones que hoy no hacen del Subsistema porque no se articulan con el mismo, no tienen una participación representativa, por ejemplo en las Comisiones de Concertación y Decisión.

Un escenario tan importante con el movimiento estudiantil, del que nace la el primer Estatuto, del que ha nacido la reforma a la Ley 30 y del que ha nacido tantas cosas en este país, hoy en gran parte el país no se siente articulado con el Subsistema y por qué no está en concertación y decisión, yo siento que esa es una discusión profunda que hay que darse, hay que buscar a la participación de esas instituciones y actores que hoy no se articulan con el sistema, eso es supremamente importante, como primer punto.

Y el segundo escenario es una preocupación grande, yo soy plataformado nacional de juventudes por el departamento del Meta, pero el artículo que establece que el Consejo Nacional de Juventudes va a establecer el reglamento de los demás consejos de juventudes me parece que va a en contra de lo que hemos defendido las juventudes en estos espacios, que es un espacio de participación autónoma y donde los territorios de verdad van a tener voz.

Es otro artículo que siento que las Unidades de Trabajo de apoyo Legislativo y los Senadores y Senadoras de esta Comisión, pues deben ver a profundidad, hoy es necesario que el sistema se articule, hoy es necesario que los consejos de juventudes funcionen realmente. A mí me preocupa mucho, por ejemplo, la Ley de Presupuesto hay un recorte inmenso a la Registraduría, no están pensando

en las elecciones de los consejos de juventudes, hoy hay una apuesta interesante desde el Ministerio del Interior en el espacio en el que yo estoy participando para articular estas elecciones, pero el presupuesto es limitado.

Entonces yo siento que la reforma al Estatuto tiene también que ir rodeada de otras instituciones supremamente importantes, obviamente comprender que no vamos a poder reformar estructuralmente todo lo que pasa en el Estatuto, pero las discusiones profundas hay que darlas. No solo es agregar dos, tres curules a los consejos de juventudes.

Para finalizar, tengo una preocupación muy grande y creo que es la Comisión la que debe acercarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y preguntarle -oiga, cómo vamos a hacer con el consejero nacional de juventudes de otro país, quién va a pagar cuando ese muchacho venga o esa muchacha venga-, su sesión virtual en su consejo tira internacional, por decirlo así, entendido, pero cuando tengo que venir a Colombia, quién encargar de eso, cómo vamos a articular con las embajadas, nos hemos sentado a preguntar en Cancillería, oiga qué tan viable es hacer esa vuelta. Creo que eso es supremamente importante.

Entonces son tres temas que yo siento que hay que profundizar, que hay que revisar, que hay que ver, yo siento que el discurso no es contra de la politiquería, es en contra de una estructura que nos ha dividido como juventudes, hoy las juventudes no tenemos una estructura de luchas conjuntas y creo que fue lo que permitió el estallido social, lograr que las juventudes hablaran el mismo idioma y ese para mí fue uno de los puntos más importantes dentro del ejercicio del estallido.

Nada, pues aparte de eso pues agradecerles a todos y todas, un saludo fraterno desde aquí, espero que las conversaciones aquí adelantadas de verdad funcionen, que sirvan, un abrazo allá a todos los Senadores y Senadoras, a todas las unidades de trabajo legislativo y obviamente a las y los jóvenes que están participando en la Comisión de manera presencial, abrazo fuerte de la ciudad de Cali.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Yerson David caro Hernández:**

Perfecto, muchísimas gracias, mi nombre es David, tengo 27 años, digamos mi participación aquí en este espacio, pues viene desde mi corazón, de mis afectos porque trabajé en la Consejería Presidencial para la Juventud durante el Gobierno de Iván Duque, estuve durante todo el proceso electoral de los consejos de juventud, aparte, pues soy un joven emprendedor, tengo mis iniciativas.

Entonces creo que este tema es algo que ha estado desde el inicio de mi vida profesional, entonces pues yo celebro que esta Comisión Accidental de Juventud se tome el tiempo de discutir una reforma a este Estatuto de Ciudadanía Juvenil y yo creo firmemente que la juventud participa pese a los comentarios de algunas de las personas que me antecedieron, seguramente no participa en estos

procesos organizativos formales, pero estoy seguro de que participan, tan participan que detuvieron el país durante 2021, eligieron un presidente que hoy está en ejercicio, bueno o malo, yo no voté por él, pero tuvieron la capacidad de elegir al Presidente de la República.

Entonces estoy convencido, seguramente, lo reafirmo, que los jóvenes efectivamente participan, pero esta reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil no es para, digamos, definir o ampliar más los beneficios o algunas de las capacidades que tienen los consejeros de juventud, sino más que todo para preguntarnos para qué participar o para qué ampliar la participación.

Yo creo que no se trata solamente generar más curules dentro de los consejos de juventud, somos 12.800.000 jóvenes y crear una curul para cada uno de nosotros teniendo, 12.800.000 consejeros, pues eso terminaría siendo un exabrupto. Entonces yo creo que sí, esta ley es eminentemente participativa, pero la participación para que, no es para ver estímulos, sino para que los jóvenes que participen, que son los que hoy ni siquiera saben que se está realizando esta Audiencia, ni siquiera saben qué es el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ni siquiera saben qué es un consejo de juventud, logren en un empleo digno, logren sacar su emprendimiento adelante, logren mayor seguridad en aquellos territorios afectados por el conflicto armado. Entonces digamos eso frente a una primera apreciación sobre el proyecto de reforma.

En segundo lugar, yo me apropié mucho de este Estatuto de Ciudadanía Juvenil y quería hacer unos comentarios técnicos únicamente frente al proyecto, lo primero es que me parece que hay una confusión que se puede generar en la terminología de los procesos y prácticas organizativas de los jóvenes. Se crea la categoría de aquellas como no tradicionales, si no estoy mal, que se confundiría con los procesos y prácticas organizativas informales de los jóvenes.

Entonces creeré creería que hay una duplicidad en ese sentido y esto digamos es una definición completamente relevante, porque esos procesos y prácticas organizativas, según su clasificación pueden participar o no dentro de las elecciones de los consejos de juventud. Entonces creo que hay que revisar ese concepto puntualmente.

En segundo lugar, creo que adicionar más medidas de prevención, promoción y protección de los derechos de los jóvenes, como lo hace este proyecto es loable, pero creo que lo más importante es hacerles seguimiento a aquellas que hoy se están implementando, generar más pues no nos va a permitir proteger de mayor manera los derechos de los jóvenes.

En tercer lugar, hay una disposición que obliga a las entidades territoriales a repórtale al Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, el estado como de implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Creo que esto podría resultar ineficaz, muchos de los jóvenes aquí lo han

mencionados, las entidades territoriales no conocen este Estatuto y digamos asignarle esta nueva carga sin siquiera haber fortalecido esa capacidad en términos de juventud, pues terminaría redundando en mayor burocracia y mayores limitaciones para la implementación de la ley.

Celebro la implementación del trazador presupuestal, es fundamental, aquí a veces la gente mete en la misma bolsa los jóvenes para invertir en juventudes, pero no tenemos ese seguimiento a cuánto dinero estamos invirtiendo en cada uno de los jóvenes y creo que rescatable dentro del proyecto de ley.

Creo que dentro de las modificaciones de los consejos de juventud en su definición y es algo que vale explorar, aquí muchos chicos han dicho que los consejos de juventud no tienen dientes, que no tienen capacidad de incidir, creo que esta de pronto es la oportunidad de incluir en la definición de los consejos de juventud la dotación de una personería jurídica para los consejos de juventud...

...Creo que como órgano de veeduría ciudadana pueden asistirle la configuración de esa personalidad jurídica por otra vía, pero el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que aborda su funcionamiento, pues sería interesante explorar la posibilidad de dárselo, para que estos mismos jóvenes tengan la capacidad de gestionar recursos dentro de estas corporaciones.

Y frente a la discusión de si las listas pueden ser abiertas o cerradas, yo creo que, pues digamos tengo dos observaciones en ese punto. Primero, la lista cerrada garantizaba que las mujeres tuvieran una participación paritaria, creo que corremos el riesgo de tener una lista abierta, pese a que se garantice un mínimo de participación de las mujeres, no queden electas ni participes dentro de este organismo y además puede ser confuso para los nuevos jóvenes que ya se enfrentan hacer tarjetón de un montón de lista de tres sectores, ver una lista abierta y marcar el número pues puede replicar en mayor parte mayor incidencia de...

...De participación de votos no válidos. Y lo último, un llamado para los Congresistas, este no deber ser el único proyecto o iniciativa que ustedes aborden, creo que es importante hablar de la Reforma Política, de la Ley de Presupuesto, de la Ley de Financiamiento, de las transferencias a las regiones, de cómo incluimos es enfoque juventud en esos otros...

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Natalia Alexandra Acero Pérez – Exconsejera Nacional de Juventud por Bogotá:**

Muy buenas tardes para todos, todas y todes. Mi nombre es Natalia Alexandra Acero Pérez, exconsejera nacional de juventud por la maravillosa capital de Bogotá y hoy por hoy asesora de juventud de uno de los concejales coordinadores de la bancada por la juventud en el Concejo de Bogotá.

Yo en primer lugar quisiera saludar de manera muy amable pues esta reforma al Estatuto, creo que las personas que hacen parte de las plataformas,

los consejos y diversas prácticas organizativas en el país se han dado cuenta de que, a diferencia, por ejemplo, de iniciativas pasadas esta reforma si tuvo digamos que una incidencia territorial importante. También tuvo, por ejemplo, la participación de organismos del sector privado que se animaron a ser la metodología precisa para la participación y la recolección de insumos y sobre todo que es una reforma multipartidista, que definitivamente pues digamos que no ha sido sesgada en específico por algún sector político.

Yo aquí solamente quisiera resaltar dos cosas también para no redundar un poco con lo que se ha mencionado anteriormente, y en lo primero que quisiera hablar es sobre el papel y el rol, por ejemplo, del control que se les hace a las entidades que están a cargo de la política pública de juventud y por supuesto, que tienen competencias respecto al cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil

Como exconsejera nacional de juventud fui doliente varias veces, por supuesto, de cómo, por ejemplo, el Viceministerio de Juventudes en su momento la Consejería Presidencial para la Juventud no era receptiva con el Consejo Nacional de Juventud, que de la misma manera sucede en las entidades territoriales y yo creo que aquí la Procuraduría General de la Nación fue un gran gran aliado a la hora de hacer cumplir el Estatuto.

No fue sino hasta que se enviaron circulares específicas a cada una de las entidades territoriales que la gente se tomó el tiempo de leer qué era el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y los alcaldes para que no le colocarán ningún tipo, digamos que de condición disciplinaria se animaron pues a hacer cumplimiento del Estatuto.

Yo creo que la Procuraduría debería tener un rol muchísimo más importante dentro de este Estatuto, pero sobre todo por qué, en términos de sus facultades, primero porque si estuviese pasado antes hoy tendríamos Asamblea Nacional de Juventud como estaba previsto el fin de semana, si eso hubiese pasado el Consejo Nacional de Juventud no hubiese tenido que apelar a una acción de cumplimiento en el pasado para hacer que la Comisión de Concertación y Decisión se diera su primera instancia, si eso hubiese sucedido, perdón, el Alcalde Galán hoy hubiese posicionado a los consejeros distritales de juventud hace 8 meses, no hace un mes.

Y ese tipo de cosas hubiesen sucedido, digamos que, de la mano de la Procuraduría, creo que otro escenario de juventud y otro escenario en el país tendríamos. Y asimismo otra cosa bien importante que la Procuraduría tuviese digamos que una atención y una facultad especial de juventud muchísimo más importante dentro de este Estatuto.

Creo que el Presupuesto General de la Nación pues que definitivamente no va a pasar por Congreso, sino va a tener que ser sanción Presidencial, tendría específicamente las elecciones a consejos de juventud, que yo hoy quiero dejarlo, digamos que en esta Comisión Primera. Hoy las elecciones a

consejos de juventud están como una transferencia monetaria a las entidades territoriales.

Yo quiero preguntarle aquí a los Congresistas y a las demás personas presentes ¿a quién le importa las elecciones a consejos de juventud? A las entidades territoriales, no, porque es el joven que le está tocando la puerta, el joven que le fastidia, el joven que le hace trabajar más. Si nosotros lo colocamos taxativamente en el presupuesto de la Registraduría que hoy no está y que hoy ponen en vilo las elecciones a consejos de juventud, creo que digamos que la participación sería completamente diferente.

Lo segundo, otra preocupación que tengo de cara al Estatuto de Ciudadanía Juvenil y su reforma es que por supuesto, celebramos y yo creo que también como exconsejera lo celebro en términos de tener una financiación específica para proyectos de juventud. Les cuento, como entidad territorial Bogotá es quizás la única del país que tiene presupuestos participativos para juventud, que es una iniciativa que además no viene del Estatuto, si no depende de la voluntad específica los gobiernos de las entidades territoriales. Si eso sucediera, en otras partes del país, creo que las cosas podrían funcionar y creo que este Estatuto lo contempla.

Qué me preocupa, que cuando lo colocamos a la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se establece como una estampilla de las entidades territoriales, que en principio puede sonar bien, qué puede pasar, que en el control de constitucionalidad cuando hablamos de la autonomía de las entidades territoriales esta parte de la financiación a proyectos de juventud por parte de estampillas municipales, departamentales se puedan caer.

Entonces es una invitación al Congreso de la República en el ejercicio de la discusión a no dejar caer la financiación para proyectos de iniciativa juvenil en el país, que no dependan específicamente de la autonomía de las entidades territoriales, sino que por el contrario tenga digamos que una garantía por parte del Congreso de la República.

Y finalmente en términos de la edad, cuando estamos hablando de aumentar o no, creo que hay diferencia...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Un minuto más, por favor, gracias...

...Gracias. Creo que hay diferencias en términos de contemplar si la edad debería ser 28 o 30 esa discusión, por supuesto, varios jóvenes han puesto su postura y creo que se dará el Congreso de la República. Aquí lo importante es y también me gustaría que eso se asegurara porque sabemos que la discusión se puede perder, es que las personas independientemente de que quede en 30 o queden 28, las personas que tienen su curul en el límite de edad, pueden ejercerlas en el expost, porque qué es lo que pasa, cuando las personas terminan su edad, pues se declara una vacancia y eso hace evidentemente muy difícil el ejercicio del consejo, porque tienen que entrar otra persona y no son una ni dos, son

varias en el país que se inscriben en el Estatuto o que en el marco del Estatuto se inscriben para ser electos como consejeros y consejeras de juventud, pero no pueden ejercer ese mecanismo. Muchísimas gracias por su atención y esperando, por supuesto que este Senado pueda aprobar rápidamente esta Ley Estatutaria, muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Laura Camila Peña – Representante del Proyecto Causa Animal:**

Muchas gracias mi nombre es Laura Camila Peña, vengo como representante un de un proyecto que se llama Causa Animal que básicamente encabezamos con la Senadora Andrea Padilla para la protección y bienestar de los animales.

Quiero empezar diciendo que acá se ha hablado mucho de la participación juvenil, pero no hemos hablado como tal de la participación de los jóvenes dentro del marco de la protección, el bienestar animal y la protección del ambiente. Estamos ahorita en una coyuntura cómo lo es la COP en donde dentro del foro parlamentario de la COP16 hemos visto que en el artículo 7° y en artículo 10 se incluyeron los animales como seres sintientes y esto solamente podría hacerse, si nosotros tuviéramos como tal un avance dentro del sistema legislativo y un avance dentro de la manera en que nosotros vemos y entendemos las formas de vida.

Entonces basándonos en esto tenemos que entender que la participación juvenil también tiene que hacerse con las diferentes formas de ver la vida y cómo los diferentes jóvenes defienden como tal sus banderas y las proclaman mutuamente. Es por eso que tenemos también que tener en cuenta que muchas veces nosotros como jóvenes queremos incentivar diferentes proyectos y no contamos con presupuesto para eso.

Hace una semana nosotros quisimos hacer una jornada de esterilización en la localidad de Usme, en un lugar en donde básicamente no existe ni siquiera agua potable, la electricidad se la roban porque pues no tienen las condiciones base para eso. Quisimos llevar un granito de arena para poder esterilizar la mayor cantidad de animales y tuvimos que básicamente hacer rifas, tener un sistema de donaciones, porque no contamos con presupuestos participativos para esto. Esta reforma básicamente nos podría ayudar a contemplar que este tipo de actividades se puedan realizar sin la necesidad de que tengamos que pasar por este tipo de acciones.

Tenemos que tener en cuenta también quiero el Plan de Desarrollo Distrital que está actualmente hay una baja meta de esterilizaciones cuando en el Congreso se habló como tal de una ley de protección y bienestar animal que se llamó Ley Esterilizar Salva, perdón y esto nos lleva a encontrarnos con una cruda realidad y es que si no hay presupuesto no se pueden como tal establecer este tipo de acciones para la protección y bienestar animal.

No hay metas para los animales silvestres, cuando contamos con una biodiversidad por dios,

estamos en la COP16. Adicionalmente a esto no hay metas para un apoyo a emprendimientos, cómo se supone que de jóvenes vamos a poder generar una protección y bienestar animal, cuando no nos están de alguna otra forma contemplando y ayudando para que este tipo de emprendimientos que tengan que ver con esto, pueda acoplarse dentro de la dentro de las acciones que se puedan hacer como jóvenes.

Adicional se excluye como tal a las proteccionistas, y proteccionistas no solamente tenemos que hablar de personas ya adultas, tanto hombres como mujeres, sino también proteccionistas jóvenes, porque yo soy una de esas.

Y, por último, pues tenemos una casa ecológica de los animales que no tienen a en este momento, que lo único el único animal que vive dentro de la casa y lo digo con mucha decepción es un elefante blanco. Eso es lo que tenemos ahorita en Engativá y se ha podido hacer una veeduría por parte de los jóvenes, no, porque el Distrito no lo permite, entonces muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

Hola, muy buenos días para, todas para todos, muchas gracias a quienes están aquí presencialmente y a quienes se han conectado de manera virtual para participar en esta Audiencia y claro, que, al Senador Benavides, a la Comisión Primera.

En primer lugar, me parece clave recordar que al ser esta una Ley Estatutaria tenemos unas restricciones temporales importante para que este proyecto pueda discutirse y ojalá aprobarse y en ese sentido pues celebro que ya estamos haciendo esta Audiencia, que no es ni la primera ni la última que se va a realizar frente a esta ley, frente a esta propuesta de reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Ustedes saben que hemos venido realizando Audiencias previamente para la redacción del proyecto de ley propiamente, lideradas por la Comisión Accidental de Juventud y por Exstituto, que en particular nos ha apoyado en la metodología. Hay unos puntos que ustedes han planteado acá, que yo les quiero hacer muy franca, en que son debates en la mesa técnica que hemos construido y en general en cada una de las Audiencias, que siguen siendo un asunto de discusión, incluso dentro del mismo movimiento juvenil, cuando hablamos, por ejemplo, de la edad, cuando hablamos, por ejemplo, de la remuneración como un incentivo para la participación en las consejerías de juventud, allí tenemos aun unos debates pendientes que yo espero que podamos ir saldando en la medida que el proyecto avanza pero que también es importante reconocer.

Se ha planteado acá un asunto sobre la falta de apropiación de parte del movimiento juvenil de las consejerías nacionales de juventud y en muchos casos también de las plataformas, y cómo hacemos para que haya un mayor nivel de legitimidad y de conexión del movimiento juvenil con esos

espacios de participación y yo creo que para eso es importante también ver cómo llegamos hasta acá, o a partir de estas sesiones de escucha, qué es lo que hemos encontrado, no sé si Alejo y también algunos y algunas de ustedes coincidan conmigo, pero en primer lugar, es que duramos 10 años sin que hubiera elecciones de consejerías de juventud.

Tras de que ya las elecciones en Colombia tenemos una altísima tasa de abstención, incluso para este Congreso de la República, incluso para la Presidencia, incluso para las gobernaciones y para las alcaldías, imagínense lo fue decirles a los jóvenes -oigan ustedes sabían que ustedes tienen una especie Congreso, que está en las consejerías de juventud, que se eligen localmente y que van delegando personas para tomar decisiones, para incidir, para conceptuar.

Eso es una situación muy crítica, aquí se pasaron la ley por la faja y solamente hasta el 2021, fue eso sí no estoy mal, se convocaron las elecciones de consejerías nacional y departamental y municipales de juventud, en medio un contexto supremamente adversos, porque si había mucha movilización juvenil, pero no necesariamente una apropiación de esos espacios, pues por la falta de legitimidad, por el desconocimiento.

O sea, yo tengo amigos que ya tienen 33 años y que eran consejeros de juventud en ese momento, cuando al día hoy en teoría el límite son 28 años, pues porque envejecieron en el cargo y nunca se volvieron a convocar. Entonces ahí tenemos digamos un hecho histórico, ya eso ya paso, que tenemos que tener en mente para esto.

Y lo segundo es que yo creo que ha habido una falta de vinculación y decisión, mejor dicho, el carácter vinculante de las decisiones, de las conversaciones que se promueven las consejerías de juventud y en las plataformas, hoy está muy limitado, incluso así la ley lo diga y lo pueden decir todas las personas que están aquí sentadas porque con todas tuvimos que luchar y pelear y patear para que el Congreso hiciera la sesión en plena en la Cámara de Representantes con las consejerías de juventud, así la ley lo diga.

Incluso la sesión con el Presidente de la República, o sea, cosas que la ley establece, así que yo estoy de acuerdo con que aquí hay que fortalecer el papel de la Procuraduría en material del control que se tiene que hacer para implementar lo que la ley diga. Podríamos tener la mejor ley del mundo, mejor dicho perfecta, pero si no tenemos antes de control que garanticen que eso se implemente en las regiones y a nivel nacional, porque acuérdense de la sesión que hicimos en Cámara, que a mí me dio una vergüenza infinita de que solo había 25 Representantes presencialmente y el resto estaban en una sesión de Google Meet, ni siquiera con la cámara prendida y todos esos jóvenes habían viajado desde Caquetá, desde Nariño, desde Arauca, para venir aquí a plantar la agenda la juventud. Ah, pero en elecciones ahí si la juventud es importante,

bueno, pues por eso es que este Estatuto es clave que pueda fortalecerse.

Yo he tomado nota algunos de los comentarios que aquí se han hecho y que me han parecido muy valiosos en material técnica, pero también en materia de contenido lo de la Procuraduría, por ejemplo, vamos a tener que establecer explícitamente que esta estampilla tiene que pasar por consejos y asambleas, para que no nos tumben esa propuesta, pero también hay unos puntos que aquí se han mencionado y que a mí me alegra que se haya mencionado, porque considero que están incluidos en el proyecto de ley y que si hay que fortalecerlos, de acuerdo, absolutamente de acuerdo.

Pero hay unos puntos que vale la pena que digamos, revisemos un poco más el documento o de mi parte, pues lo puedo aclarar en este momento. El proyecto qué plantea, el proyecto plantea primero un presupuesto para las juventudes que se puede ver de bastantes maneras, tanto a través de medir con un trazador presupuestal los presupuestos que se gasta en juventud de manera transversal en todos los ministerios y eso es clave. Hoy existe trazador presupuestal para mujeres, para indígenas, por ejemplo, pero no existe para la juventud y eso nos parece muy importante.

Pero también estamos hablando en este caso de poder financiar y tenemos una disputa, hay que decirlo Senador Benavides, también con el Ministerio de Hacienda, porque obviamente la democracia cuesta y aquí vamos a tener que pedir una voluntad política al Ministerio de Hacienda en caso de que se requieran recursos, por ejemplo, para lo que decía aquí no me acuerdo el nombre de la persona que intervino o si fue virtual, que dijo, ah el compañero de Socha, es que no tenemos ni siquiera para movernos con unos pasajes para poder llegar a las zonas apartadas en dónde hay jóvenes que tenemos que representar. Entonces eso es muy clave que lo tengamos presente.

Segundo punto, garantías de seguridad a líderes juveniles, francamente cada Audiencia que hacíamos compañeros, compañeras, este era el primer punto que ponían a los jóvenes en todas las regiones, -es que está siendo imposible permanecer en mi barrio, en mi vereda porque es que nos están amenazando, porque estamos luchando por condiciones de vida dignas para la juventud, al tiempo que hay grupos armados intentando reclutar a la juventud-.

Entonces sí luchamos por educación y conseguimos un colegio, pues para ellos es un palo en la rueda, si quieren reclutar forzosamente a menores de edad, o sea eso es un problema que están volviéndose cada vez más fuerte en el movimiento juvenil, por eso en esta propuesta de reforma creamos una instancia a través de la cual plataformas y consejerías de juventud pueden y tiene el deber, yo creo, de plantearle estos casos en particular a las instancias pertinentes a la Defensoría del Pueblo y que se atiendan estas necesidades con medidas de protección.

También hay que hacerle seguimiento, yo creo que este órgano si no está incluido ahí lo podemos incluir para que haya seguimiento a las medidas que ya están implementadas, pero es que hoy ni siquiera tenemos donde tramitarlas, o sea si no se reúne la Comisión de Concertación, la verdad como termina siendo esto, cada joven tiene que trinar 17.000 veces, ver cómo se vuelve tendencia, etiquetar Congresistas a ver si de pronto alguna vez la UNP le presta atención y protege su vida. Tenemos que tener una instancia institucional donde esto se tramite y eso está contenido en el proyecto de reforma al Estatuto.

También porque hubo una compañera que se refirió a la participación de las personas con una orientación sexual diversa o con una identidad de género disidente, en esta propuesta se crean unos espacios en las consejerías nacionales de juventud, que no es por ampliar o ampliar, sino que identificamos en las Audiencias y discutimos también en las mesas técnicas qué puntos de verdad eran impajaritables ampliar para que esas voces tuvieran una representación particular.

Primero, es importante que haya una representación de jóvenes migrantes, tenemos una realidad de juventud migrante en nuestro país, que no está accediendo a derechos humanos, básicos y fundamentales. Segundo, una representación de jóvenes con discapacidad. Tercero, una representación de juventudes colombianas en el exterior, anoté punto de la Cancillería, ojalá no fuera solo Google Meet, sino que pudiéramos contar con esa representación, por ejemplo, en la Asamblea de Juventudes que vamos a tener.

La reforma también plantea una representación de jóvenes firmantes del Acuerdo de Paz, una representación de jóvenes representantes de las comunidades afrocolombianas y una representación de jóvenes víctimas del conflicto armado, y créanme que aquí la lista podría ser mucho más larga, tuvimos que pues digamos llegar a un acuerdo hasta donde podamos a sus espacios de participación. También es muy clave, yo sé que hay una tensión entre las plataformas de juventud y las consejerías nacionales de juventud.

Yo lo sé, sé que hay organizaciones juveniles que no se sienten cómodas de participar como en la institucionalización de la juventud y ahí tenemos que primero pues mostrarles que queremos hacer de esa participación más incidente, que se cumpla la ley, que se respeten los tiempos de las elecciones, muy importante, pero también tenemos que entender que hay jóvenes y yo le respeto y yo he estado ahí odiando completamente la política institucional y teniendo menos 10 ganas de participar en la política institucional, porque no me sentía cómoda de hacerlo porque estaba súper desilusionada de sus mecanismos y eso no inválida que esos jóvenes y esa jóvenes están organizadas a través de los mecanismos que estén.

Pero también el proyecto plantea una responsabilidades hacia el Ministerio de Educación y hacia el Viceministerio de Juventud, asterisco muy importante acá, qué va a pasar con el Ministerio de la Igualdad, compañeros, compañeras, esta es la hora en la que no se ha presentado el proyecto de ley para que el próximo año exista el Ministerio de la Igualdad y resulta que nosotros aquí estamos asignado funciones al Viceministerio de Juventud, entonces estamos en las nubes, o no tenemos en la vida real una estructura y yo personalmente no creo que haya que volver a la consejería. Yo creo que hay defenderse ese Viceministerio, a pesar de mis diferencias con el viceministro, creo que hay que y también de mis coincidencias, porque también las tuve con el viceministro saliente.

Pero en ese sentido, me parece que es importante hacer ese asterisco para volver a hablar del Ministerio de la Igualdad y qué tanto futuro tenemos allí. Pero bueno el proyecto plantea unas responsabilidades además al Ministerio de Educación, porque aquí alguien decía y de pronto hay que hacerlo más explícito. Cómo hacer para vincular mecanismos de democracia escolar y partir de eso qué es un tejido democrático que hoy ya tenemos, no sé cómo lo podemos incluir, pero pues me llevo esa idea.

Pero además es el Ministerio de Educación, es que yo les pregunto ustedes ¿Cuántas veces pasaron por sus salones diciéndoles? -oiga desde los 14 usted puede ser candidato las consejerías de juventud, desde tales años usted puede votar, usted puede...-, nada, en mi caso pues obviamente eso, pues en mi caso no teníamos ni siquiera como tal ese sistema, pero me parece que es una responsabilidad importante del Ministerio de Educación.

Y un punto extra para cerrar, sobre el tema de la edad y del reglamento del Consejo Nacional de Juventud, yo sé que hay una tensión entre la autonomía departamental y municipal frente a esta propuesta de crear un reglamento, pero compañeros, compañeras, tenemos consejerías de juventud que no han hecho una rendición de cuentas en su vida, compañeros, compañeras, tenemos consejos en dónde hay denuncias por violencia basadas en género y no hay ni siquiera cómo tramitarlas, tenemos vacancias que ni siquiera tenemos definidas de manera clara cómo se van a atender.

Yo sé que debe haber un espacio para la autonomía territorial, pero les propongo que a nivel nacional definamos por lo menos unos mínimos, en ese sentido, de darle garantías al joven votante o la joven votante para que haya por lo menos rendición de cuentas y mecanismos para tramitar las violencias basadas en género.

Yo sé que ya me extendí, ya el Senador me está haciendo aquí ojitos, pero pues tenía que responder obviamente a varios puntos que ustedes han señalado acá y decirles que sus comentarios, sí ojitos de tiempo, pero quería decirles que me parece muy importante, pues esta Audiencia que tomamos nota de lo que ustedes están plantando acá y que también



requerimos, pues ver también cuál es la voluntad tanto al Ministerio la Igualdad, como del Ministerio de Hacienda, para que este proyecto pueda salir adelante y sepan que eso va a depender de que ustedes estén organizados, organizadas, movilizadas y representadas al final en este proyecto.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Daniel Felipe Sáenz Riaño - Representante del proyecto causa animal:**

Bueno, muy buenas tarde a todos, mi nombre es Daniel Felipe Sáenz Riaño, también en relación con Camila, vengo por parte de Causa Animal, la verdad valoro mucho lo diverso que está la agenda hoy de los jóvenes, veo jóvenes que representan muchas banderas, pero bueno queríamos hoy también hacer un comentario con respecto a la protección animal y esos liderazgos juveniles que nos hemos venido enamorando esta causa.

Igual no quiero, digamos, extenderme mucho, siento que ahorita Jennifer hacia un recuento muy valioso un poco de los aportes y de muchas de las preocupaciones de muchos de nosotros. Yo solo quiero hacer un énfasis en dos puntos, el primero es la importancia de dar a conocer estos espacios, digamos que yo les cuento, siento que toda mi vida he tenido esa pasión por los animales, pero hasta hace muy poco fue que me enteré de las formas en las que yo podía incidir.

Digamos que muchas veces hay muchos jóvenes, lo sé, muchos jóvenes que sienten esa pasión, en este caso por la protección animal, pero falta eso, falta darles a conocer esas instancias en los que ellos pueden acceder, las herramientas que ellos pueden tener, también digamos ahorita hacíamos ese contexto, desde Causa Animal lideramos algunas actividades de protección animal con la comunidad y muchas veces como jóvenes, como sé que a muchos de ustedes les toca con sus causas, nos toca con las uñas, nos toca buscarnos a nosotros la forma de llegar, la forma de acceder y sé que eso es duro.

Entonces el acompañamiento ahí es un elemento fundamental que muchas veces esas instancias de participación es donde uno puede llegar y uno puede aportar. Hay un elemento fundamental que ahorita conversábamos antes de entrar y es también estas agendas diversas, cómo se pueden incluir en temas de política pública, digamos esta la política pública en mi caso el tema animal, pero también está todo el tema ambiental, todo el tema de género, el tema diversidad.

Y muchas veces como jóvenes nos pregunta la voz, sería genial de alguna forma poder formular esa conexión en la que en las políticas públicas se puede consultar la voz de esos jóvenes, reconociendo su liderazgo y reconociéndolos como agentes de cambio, no simplemente como preguntarles como un accesorio al lado a los jóvenes, como que pueden opinar, sino que ellos hagan parte del proceso de formulación, hay muchos liderazgos valiosos, de mucho que hemos hecho esta lucha y podemos aportar, pero muchas veces nos toca intentar abrimos

estos espacios, es difícil, están las trabas, es algo muy delicado.

Digamos que igual solo quería centrarme en eso, muy brevemente. Resalto mucho la construcción que se ha hecho, las voces que se han escuchado e igual espero que esta reforma tenga un buen término acá en el Congreso.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Luis Carlos Ramírez Hernández - Personero Municipal de Caparrapí:**

Gracias Senador, gracias a los Senadores que se encuentran en el recinto, igualmente a los jóvenes que nos acompañan, yo soy Ley 375, pero como personero municipal de Caparrapí y me acompaña hoy también en el recinto del personero municipal de San Bernardo. Venimos a reiterarle a los jóvenes de Cundinamarca nuestra disponibilidad de acompañamiento desde ese espacio tan importante de garantes de Derechos Humanos en el territorio.

Igualmente, que podemos hacer de manera coordinada con la Defensoría del Pueblo para que ustedes se encuentren en la institucionalidad el respaldo y la vocería para garantizar el derecho a la participación. La radiografía que ustedes han expuesto en la Audiencia la compartimos totalmente, la crisis de la institucionalidad y la participación juvenil en los municipios de sexta categoría es muy complejo, pero ahí tenemos un reto importante.

Entonces simplemente reiterarles, no solamente desde nuestras oficinas, sino también desde la Asociación de Personeros de Cundinamarca y desde la voz que tenemos los personeros en la Federación Nacional de Personeros a través del personero de Facatativá, pueden ser nosotros aliados de ustedes los jóvenes para seguir caminando en este proceso de incidencia, de participación, que siempre irá estar previsto de obstáculos, pero también sepan que haya una institucionalidad fuerte a nivel local, desde las personerías municipales, como un funcionario cercano que podemos estar atentos a representar y acompañarlos.

Y también igualmente a ustedes en el Congreso de la República que encuentran en nosotros un aliado importante para garantizar derechos y hacer de la juventud realmente el protagonismo que ellos merecen y es tan importante el tema de los jóvenes para el país, que tampoco es solamente tema de interés de los jóvenes y por eso ahí vamos a estar nosotros para poderlos acompañar.

Celebro esta Audiencia porque en nuestra época de jóvenes estos espacios no eran posibles, pero en Cundinamarca para que aquellos jóvenes interesados en investigar de procesos juveniles, hay un proceso de 1999 a 2004 de jóvenes constructores de paz que tuvo una incidencia muy importante política pública en el departamento de Cundinamarca y que logró sin la existencia de los consejos municipales de juventud, incidir en respaldos importantes para la juventud del departamento, inclusive para la juventud del país. Muchas gracias a ustedes y cualquier cosa, pues desde la Asociación y desde Fenalper muy atentos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Querido Presidente hemos terminado, una muy buena participación como se ha señalado varias veces durante esta Audiencia, la ha caracterizado la pluralidad y la diversidad de voces, tanto en las temáticas como regionalmente, la necesidad de esta reforma es explícita, ya lo ha recogido también la coautora, la querida Representante Jennifer Pedraza.

Es muy importante lo que se está reivindicando aquí en términos de esa doble condición de los jóvenes en el país, como sujetos de derechos, en términos de garantías, en términos de alcances, en términos de estructura, de definiciones, de apoyo, etcétera, etcétera.

Pero también como sujetos de poder que durante décadas y con muchísimo énfasis en la última década a través de luchas y movilizaciones han ido logrando profundizar la democracia en este país para quienes somos de esta Comisión, la Comisión Primera del Senado, en donde estaremos muy atentos a la construcción de la ponencia y su presentación, es muy importante este tipo de espacios, ya lo ha dicho también la Representante, se multiplicaran hay una serie de debates allí, que entre otras, por ejemplo, pero solo quiero anotarlos, uno de ellos, hay un nivel de expectativas muy importante alrededor de las garantías para la participación y el presupuesto y eso pasa por una discusión profunda alrededor de lo que implica ese gasto y lo que implica una discusión con Hacienda en términos de esas garantías.

Y hay que decirlo, ustedes lo han visto durante los últimos actos digamos de conversación, de legislación, allí hay un debate en términos de las limitaciones presupuestales, tendremos que ir construyendo conjuntamente y participativamente también frente a esas expectativas y esas limitaciones concretas y reales. Hay un compromiso nuestro de esta Comisión de escucharles, de recoger los documentos que esperamos nos hagan llegar lo más pronto posible para que esa ponencia se enriquezca de la pluralidad, de la diversidad, de la riqueza, de las voces que hoy están como parte de la movilización de este país en democracia, en movimiento en poder, en movimiento juvenil, no sé si el Representante Alejandro. Representante, muchísimas gracias por asistir, entonces lo escuchamos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro García Ríos:**

Primero excúsenme que no pude estar desde antes, estaba en Comisión Sexta Constitucional, sin embargo, me alegro mucho al entrar verlo a usted presidiendo, acompañando, ver a mi compañera Jennifer Pedraza.

Simplemente quería decir dos o tres cosas, en primer lugar, este proyecto de ley viene acompañado de la Comisión de Juventud del Congreso, donde la conformamos 30 Representantes, esta Comisión multipartidista, de distintos partidos políticos, Representantes del Pacto Histórico, del Partido Verde, el Partido Liberal, Conservador la U, hasta el

Centro Democrático, Cambio Radical. Allí pudimos ponernos de acuerdo en este proyecto de ley que sabemos es necesario y es importante. Esperamos que ese ese consenso sí se vea reflejado en las discusiones el Congreso.

También hay que decir que este proyecto de LEY no nace de cero, hubo un proyecto de ley anterior que se hundió en último debate por los tiempos, bien lo decía mi compañera Jennifer, este proyecto de Ley Estatutaria tiene un año para dar el trámite, por ende si queremos que en los primeros 6 meses se debata en Senado y en los siguientes 6 se debata en Cámara, pues tendría esto que salir de Comisión Primera y de plenaria de Senado antes del 16 de diciembre, es decir, en un mes y medio, para que cuando regresemos el 16 de marzo, tengamos hasta junio para dar las dos discusiones que le restaría en Cámara.

Qué les quiero decir con esto, los tiempos son muy cortos, por eso mismo lo que hicimos fue retomar el proyecto de ley anterior, retomar la Audiencia Pública que fue muy grande, la que se hizo en Comisión Primera de Cámara, en tercer debate del proyecto de ley anterior e hicimos con la compañía Extituto unas Audiencias Públicas previas, regionales, unas desconcentradas y otras virtuales para ajustar este proyecto que se presenta.

Hay una frase que dice “lo perfecto es enemigo de lo bueno”, hay que hacer todas esas Audiencias Públicas y mejorar y enriquecer el proyecto, sin lugar a dudas, pero quiero ser muy claro en algo y es acá el gran enemigo el proyecto va a ser el tiempo y el tiempo corre en nuestra contra para sacarlo adelante.

Qué les quiero decir con esto, si queremos tener el siguiente periodo, el siguiente semestre para que Cámara haga su trabajo, debería antes del 16 de diciembre dar dos discusiones acá en Senado. Entonces con eso tenemos estos tiempos ajustados y no quiero cerrar sin reconocer la presencia del Senador Ariel Ávila, quien en conjunto con el Senador David Luna asumieron la ponencia y la defensa este proyecto en el Senado de la República, tanto en Comisión Primera como probablemente lo hagan en plenaria, donde esperamos, pues lo han asumido con mucho juicio, con mucha determinación, con mucho compromiso, donde esperamos cómo le decía, pues esto avance satisfactoriamente, gracias Presidente.

**La Presidencia ejercida por el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez interviene para un punto de orden:**

Buenas tardes a todas y todos, al Representante Alejandro, a la Representante Jennifer y a Alberto agradecerle, al Senador Benavides la Audiencia. Todos nosotros y todas nuestras oficinas han venido teniendo reuniones con grupos de ustedes o consejeros de un municipio o consejeros de una ciudad, de una localidad, de una comuna, una plataforma juvenil, todos, por diferentes zonas han llegado, diferentes partidos, diferentes Senadores.

Luego tenemos esta Audiencia Pública, además de todas las que hizo Alejandro y las que hicieron

ustedes en Cámara, todo. Pero no todo va a quedar incluido, si yo meto dos o tres propuestas que escuche allá, Hacienda nos va a decir que no, que no tiene aval fiscal, yo quisiera ser lindo y rico, pero la vida me trajo así y con lo que tengo lucho, cierto.

Bueno, bien, exactamente esto pasa en estos proyectos, entonces la Audiencia Pública no significa que todo lo que ustedes dijeron se incluya y yo necesito que ustedes tengan conciencia de eso, porque entonces escuché dos o tres intervenciones diciéndonos -no es que el proyecto pasado se hundió porque tal-, el proyecto pasado los otros compañeros que lo tuvieron, hicieron lo mismo que estamos haciendo nosotros.

No es la primera vez, esto es un acumulado habrá cosas que nosotros no podamos meter y lo saldremos a explicar. Pero yo sí les pido que nos tiene que dar una autonomía y que esto no va a ser una bolsa de mercado, esto no es como el canastico cuando uno va los sábados a Paloquemao y echa la papaya, la piña, no.

Porque si nosotros no tenemos el aval de Hacienda, ya, no podemos, entonces qué sigue y lo comentaba ahorita, los dos coordinadores ponentes es el Senador David Luna, él no está, pero si está aquí su oficina, cierto, está el compañero y la compañera, estuvieron los Senadores ponentes, estuvo aquí Alberto, están los Representantes. Con esta Audiencia Pública nosotros aspiramos a que esta semana, viernes o máximo lunes estemos terminando la ponencia, radicamos y esta Comisión tiene dos proyectos demasiado importantes, cada cual juzga qué es importante, bueno son tres.

El más importante desde el criterio mío, se llama Jurisdicción Agraria, que va a transformar este país y tiene mensaje de urgencia, además. La oposición tiene su reforma y aquí están los compañeros de Cambio Radical de su reforma a la salud y para ellos, eso es muy importante y me toca tenerle el criterio y tenemos la reforma a la justicia. Y nos quedan seis semanas de trabajo, porque después vienen las plenarias y no nos quedan ocho sino seis y esto.

Entonces la única forma que nos podemos hacer para esto es lograr una ponencia de aquí al viernes para poder radicar el lunes y poder discutir esto la siguiente semana inmediatamente, porque la siguiente ya estamos en Jurisdicción o en Reformar a la Justicia o en cualquier otra cosa, no hay más tiempo, así es la vida, no tenemos más tiempo, por qué, y yo le explico y con esto termino.

A los jóvenes les quiero explicar esto, las cosas tienen una razón de ser, las leyes estatutarias tienen unas mayorías, más complicadas que una ley ordinaria y los congresos tienen un tiempo, porque ustedes se imaginan cuando un presidente llegué acá y que tenga el 80% de su fuerza y que entonces quiera cambiar la Constitución solo 6 en meses, por eso el constituyente primario es tan inteligente, dice -no, una reforma constitucional son dos vueltas al Congreso, es un año, son dos semestres, así tengas muchas mayorías, no vas a poderla cambiar en 6

meses-. Entonces nuestro sistema actúa de esta forma para evitar estos atropellamientos, pero claro, eso significa que los tiempos son muy ajustados.

Entonces lo que yo le pongo a los Senadores y a los equipos que aquí está Paola y Paula también, está el equipo del Senador Benavides, me imagino que el resto está conectado, es lograr ponencia el viernes, lograr radicar el lunes, Secretaria poder anunciar el martes para poder discutir el miércoles y rueguen porque no radiquen más leyes estatutarias, porque tienen predilección sobre temas, igual que reformas constitucionales.

Y así estamos, esa es la vida real. Solo les quería comentar esto para que ustedes después, cuando lleguen los casos si pasa algo, entiendan los tiempos que tiene el Congreso, yo les agradezco mucho todas las oficinas de los Congresistas tomaron atenta nota, vamos a intentar incluir todo lo que ustedes propusieron, pero entiéndanos que si no quedan las cosas incluidas es para garantizar que el proyecto haga tránsito, sino sencillamente es hundirlo por darle el gusto a todo el mundo, eso es hundirlo, entonces vamos a intentar dar tránsito. Secretaria entonces levantamos, muchísimas gracias, Alberto muchísimas.

De conformidad con la Ley 5ª. de 1992, la Presidencia informa que se publican los documentos enviados al correo de la Comisión Primera del honorable. Senado de la República, [comisión.primera@senado.gov.co](mailto:comisión.primera@senado.gov.co) y los radicados en el trascurso de la Audiencia y se envían los documentos a los honorables. Senadores miembros de la Comisión Primera de Senado.

**Verde** #JóvenesVerdes

30 DE OCTUBRE DE 2024

**JÓVENES VERDES COLOMBIA**  
"REFORMA AL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL"

Como jóvenes Militantes del Partido Alianza Verde nos reunimos en un total de 12 mesas técnicas a nivel nacional en cada una de nuestras regiones, teniendo la participación de más de 150 jóvenes. Aplicando una metodología que primero daba una introducción de las principales características del texto de la Reforma al estatuto de Ciudadanía Juvenil y estableciendo unas Banderas claras que defendemos como colectividad, luego pasáramos a hacer un conjunto de preguntas que consideramos importantes del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, en cuenta al subsistema Institucional de Juventud y el Subsistema de Participación Juvenil, teniendo como resultado múltiples aportes que consolidamos a continuación y que sientan nuestra postura respecto al el texto original de la reforma.

**FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

**¿Cómo cree que se puede asegurar que el CMJ pueda sesionar en los recintos de los Concejos Municipales o que disponga de un espacio fijo para sesionar destinado únicamente para ese uso?**

El Consejo de Juventud y La Plataforma de Juventudes deben tener asignado el recinto de las corporaciones públicas, lo cual debe consagrado en el estatuto de ciudadanía juvenil, obligando a las administraciones a garantizar este derecho. Es fundamental alcanzar acuerdos y reconocer el trabajo de los CMJ y los PMJ para validar sus espacios y permitirles desempeñar sus funciones. Además, es crucial establecer convenios entre el CMJ, la PMJ y los Concejos Municipales que formalicen el uso de los espacios, asegurando un compromiso claro y tiempos específicos para las sesiones. La normativa local debe incluir la obligatoriedad de permitir al CMJ y a la PMJ utilizar los espacios del Concejo Municipal, garantizando su derecho a participar en los procesos de decisión. También se sugiere designar un espacio fijo dentro de las instalaciones municipales específicamente para el CMJ y la PMJ, accesible y adecuado para sus actividades. Finalmente, es necesario capacitar a los miembros del CMJ y la PMJ en el uso de espacios institucionales y la gestión de reuniones, para que puedan negociar y proponer sus necesidades de manera efectiva.

**¿Qué medidas o mecanismos de seguimiento pueden adoptarse para garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos destinados al funcionamiento de programas y proyectos juveniles?**

Calle 36 No.28A - 3ª FBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
@PartidoAlianzaVerde  
www.alianzaverde.org.co

**Verde** #JóvenesVerdes

Principalmente la Procuraduría y los demás organismos de control deberán ser garantes de los procesos juveniles y de los recursos destinados a la juventud. Los consejos y las plataformas estarán obligados a rendir cuentas periódicamente y tendrán la capacidad de exigir a las administraciones municipales informes regulares sobre los recursos destinados a la juventud. Para lograrlo, será esencial implementar un Sistema de Rendición de Cuentas que contemple la presentación de informes periódicos detallando ingresos y gastos de cada programa o proyecto. Esto deberá complementarse con la realización de auditorías anuales por entidades externas e independientes para asegurar una gestión adecuada de los recursos. Además, se proporcionará formación a los gestores de proyectos juveniles en administración de recursos y transparencia, y se desarrollarán manuales de procedimientos claros. Será crucial establecer alianzas con organismos de control y fiscalización para crear protocolos de seguimiento y supervisión, promoviendo así una mayor transparencia y un proceso de auditoría más riguroso.

**GESTIÓN, INDICADORES Y AGENDAS DE JUVENTUD:**

**¿Cómo se puede mejorar la coordinación y articulación de las agendas de juventud a nivel municipal, departamental y nacional para asegurar una implementación efectiva de las políticas públicas?**

Se dará pedagogía a la institucionalidad sobre estos espacios ya que las administraciones son un eje fundamental en todo este proceso por su carácter garantista de los derechos de los jóvenes.

Se definirán indicadores comunes que permitan medir el impacto de las políticas públicas juveniles en todos los niveles, facilitando la comparación y la rendición de cuentas. También se establecerá la obligación de presentar informes periódicos que evaluarán la implementación de las políticas a nivel local, departamental y nacional, promoviendo la transparencia y el aprendizaje continuo.

**¿Qué indicadores de gestión específicos o herramientas de seguimiento y evaluación deben implementarse para evaluar el impacto de las políticas de juventud y cómo se pueden integrar en el sistema nacional de juventudes?**

Se crearán los observatorios de la Juventud, tanto Nacional, como departamental y municipal. Con la misión de dar diagnósticos actualizados del cumplimiento de las políticas públicas, la medición de sus metas y objetivos, así como también las condiciones generales de población joven. Tendrá como propósito medir el nivel de participación de jóvenes como indicador para el cumplimiento de las políticas públicas de juventud, considerando que es crucial vincular a los jóvenes a la realización, seguimiento y goce de estas políticas para que sean más incluyentes e incidentes en los territorios. También caracterizar a las organizaciones juveniles, con el fin de poder hacer el uso efectivo de sus derechos como

Calle 36 No.28A - 2ª PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
 @PartidoAlianzaVerde  
 www.alianzaverde.org.co

**Verde** #JóvenesVerdes

**¿Qué tipos de incentivos pueden ofrecerse a las entidades públicas y privadas para fomentar su participación activa en el desarrollo y apoyo de proyectos juveniles?**

Las entidades públicas que guarden relación directa con la juventud se capacitarán periódicamente en todos los temas del subsistema, más aún las instituciones de educación media y superior, ya que su vinculación directa es fundamental para el reconocimiento y funcionamiento del subsistema. También se deben incluir a entidades como Juntas Administradoras Locales para garantizar la participación incidente de los Consejos de Juventud en los proyectos que se gestionan en sus localidades.

Se deberá promover desde el gobierno la creación de articulaciones de cooperación internacional, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para apoyar la ejecución de proyectos de los Consejos de Juventud y Plataformas de Juventud.

Se deben establecer políticas de contratación que favorezcan a empresas que demuestren un compromiso con el desarrollo de programas juveniles, garantizando que puedan acceder a licitaciones públicas.

Implementar premios anuales para entidades que destaquen en su apoyo a proyectos juveniles, reconociendo públicamente sus esfuerzos y logros.

Ofrecer programas de formación para empleados de entidades públicas y privadas en temas relacionados con la juventud, como gestión de proyectos, inclusión social y derechos juveniles.

**ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS:**

**¿Cuáles son las mejores prácticas para fortalecer la articulación entre las entidades públicas, privadas y las organizaciones juveniles en la implementación de políticas de juventud?**

Se establecerán canales de comunicación abiertos de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, instituciones de educación media y superior, entes administrativos a cargo de temas de juventud y el estado deberá garantizarlos realizando un constante seguimiento y control. Por ejemplo, acceso total a todas las instituciones educativas antes mencionadas con la finalidad de cumplir las funciones que este estatuto establece para Consejo y Plataformas de Juventud. Estos canales pueden ser llevados a cabo con aliados privados en pro del cumplimiento de las obligaciones del subsistema.

**¿Qué mecanismos de colaboración pueden implementarse para asegurar una participación activa y coordinada de las diferentes entidades en los programas de juventud?**

Las entidades deben abordar al subsistema de juventud con todas sus subdivisiones, secretarías, ministerios etc. No solo los directamente vinculados ya que los problemas juveniles son transversales y deben abordarse desde todas las áreas haciendo énfasis en las relacionadas con la

Calle 36 No.28A - 2ª PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
 @PartidoAlianzaVerde  
 www.alianzaverde.org.co

**Verde** #JóvenesVerdes

membros del subsistema, accediendo a los espacios que generan los gobiernos locales, municipales, distritales, departamentales y nacional para el pleno goce de sus derechos para además de ubicar estas organizaciones y hacer seguimiento de sus actividades en los diferentes órdenes territoriales.

**INCENTIVOS:**

**¿Cuál cree que debería ser el incentivo principal y necesario para los CMJ y PMJ, el cual garantice su permanencia en el tiempo?**

Se deberá suministrar un financiamiento garantizado, con la finalidad de proveer recursos económicos suficientes y regulares que permitan a los CMJ y PMJ implementar sus proyectos y actividades, asegurando la continuidad de su funcionamiento y su capacidad para responder a las necesidades de la juventud, como auxilio al transporte, con las empresas de transporte para movilizarse a cumplir con sus funciones, entre otros.

Otro componente debe ser de apoyo logístico, facilitar el acceso a espacios físicos y materiales necesarios para llevar a cabo reuniones, talleres y actividades, eliminando barreras que puedan limitar su operatividad, tales como lo son herramientas TIC (Correos institucionales o financiados, equipos de cómputo para la mesa directiva o actividades internas, etcétera), esto deberá ser vigilado por los diferentes entes de control.

Además, se ofrecerán programas de capacitación que fortalezcan las habilidades de los miembros del subsistema en áreas como liderazgo, gestión de proyectos, comunicación efectiva y negociación, asegurando que estén bien equipados para cumplir con sus funciones, será obligación de cada integrante del subsistema asistir a esas capacitaciones en un mínimo de 60 horas anuales.

Se garantizará el reconocimiento institucional, estableciendo mecanismos por parte de las autoridades locales y nacionales, validando el papel de los CMJ y PMJ en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas, certificando la experiencia social, al haber formado parte del subsistema de las juventudes; a través de certificados expedidos por las entidades del orden municipal, departamental y nacional en cada mecanismo de participación que haya llegado a formar parte el joven.

Por último, se brindarán garantías y oportunidades para que los jóvenes puedan ser vinculados a programas estatales. Se ofrecerán oportunidades de acceso a educación superior, formación en lenguas extranjeras y programas en arte, cultura y deporte. Además de descuentos en trámites como descuentos en la expedición de documentación o juramentación en notarías, expedición de libreta militar, pasaporte, entre otros.

Se debe tener un control de los integrantes del subsistema, para que no acojan estos espacios por los incentivos. Por ende, se debe garantizar que si cumplan y ejerzan su liderazgo, por medio de control y veedurías internas del subsistema.

Calle 36 No.28A - 2ª PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
 @PartidoAlianzaVerde  
 www.alianzaverde.org.co

**Verde** #JóvenesVerdes

educación. El subsistema de Participación debe ser vinculado con los mecanismos de participación que inciden directamente en los planes de desarrollo de cada territorio, además debe existir una transversalidad de los rubros direccionados a las juventudes en las diferentes dependencias para así permitir que el subsistema cumpla con sus funciones en todos los aspectos relacionados con la juventud.

**OBLIGATORIEDAD HACIA LA INSTITUCIONALIDAD:**

**¿Qué disposiciones legales deben incluirse para asegurar que las instituciones públicas cumplan con las responsabilidades y compromisos establecidos en las políticas de juventud?**

Establecer disposiciones que obliguen a las entidades públicas a asignar recursos financieros específicos y sostenibles para la implementación de políticas y programas juveniles. Para esto se debe fortalecer el carácter vinculante de las mesas de concertación y decisión, dotándolas de un carácter público cada vez que se terminen unos acuerdos entre el subsistema y la institucionalidad, estas deben darles seguimiento a las políticas públicas de juventud, en caso de que exista y propender a su consolidación en caso de que no exista.

Los entes de control como la personería y procuraduría deben velar por el cumplimiento de lo establecido en las mesas de concertación y decisión y a las políticas de juventud.

Además, se debe incluir en la ley una definición clara de las políticas de juventud, estableciendo principios rectores y objetivos que guíen su implementación.

**¿Cómo se puede fortalecer la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en relación con la implementación de programas y proyectos juveniles?**

Se debe definir claramente las responsabilidades y obligaciones de las instituciones en relación con los programas y proyectos juveniles. Las instituciones deben publicar informes sobre el progreso y los resultados de los programas juveniles, asegurando que la información sea accesible al público y a las organizaciones juveniles. Es importante capacitar a los funcionarios públicos en gestión de proyectos, derechos de los jóvenes y metodologías de seguimiento y evaluación, mejorando su capacidad para implementar y supervisar programas.

**INHABILIDADES Y VACANCIAS:**

**¿Cree usted que, si un joven es escogido al Consejo de Juventud y cumple 29 en su ejercicio, debe terminar su periodo o debe renunciar?**

Calle 36 No.28A - 2ª PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
 @PartidoAlianzaVerde  
 www.alianzaverde.org.co

**Verde** #JóvenesVerdes

Más allá de la discusión de la edad se debe reglamentar requerimientos mínimos para surtir el proceso de vacancias ya sea en tema de partidos políticos, prácticas organizativas de las juventudes o procesos independientes juveniles; haciendo seguimiento efectivo de estos para asegurarse que los procesos sigan activos.

En cuanto a las Plataformas de Juventud a través de la personería municipal, se propone hacer seguimiento activo de los procesos, prácticas organizativas etc. en aras de evitar procesos juveniles que no mantengan incidencia en los territorios.

**¿Cómo se pueden implementar mecanismos eficaces para la selección y reemplazo de representantes juveniles en caso de vacancias, garantizando la continuidad de la representación?**

Se debe tener un mecanismo claro para el proceso de renunciaciones y vacancias. Este debe ser establecido en el nuevo estatuto de ciudadanía juvenil limitando la libertad de los reglamentos internos para establecer sus regímenes de vacancias, esto con la finalidad de que existan reglas universales para saber cómo se debe renunciar al cargo, después de que periodo de inoperancia se pierde el cargo y como funcionaria el régimen de vacancias.

**SE PLANTEARON ESTA PREGUNTAS FINALES:**

**¿Qué estrategias pedagógicas deben adoptarse para educar a los jóvenes sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre las oportunidades de participación en la vida política, social y económica?**

Se debería enfocar esta pedagogía a las instituciones educativas, ya que ahí están los nuevos liderazgos juveniles. Por ende, las entidades deben promover espacios de vinculación entre las instituciones de educación (media y superior prioritariamente) y el subsistema de juventudes. Para educar a los jóvenes sobre sus derechos, responsabilidades y oportunidades de participación, se deberán implementar varias estrategias pedagógicas, es fundamental fomentar el aprendizaje activo a través de proyectos comunitarios y simulaciones que permitan a los jóvenes investigar y experimentar procesos democráticos. La educación en derechos humanos debe incluir talleres informativos y la provisión de material didáctico accesible. Además, es importante promover la reflexión crítica mediante debates y el análisis de casos reales; el uso de tecnologías, como plataformas digitales y cursos en línea, facilitará el acceso a información relevante, por último, crear espacios de participación, como consejos juveniles y oportunidades de voluntariado, fortalecerá su implicación en la comunidad.

**¿Cómo pueden las instituciones públicas desarrollar programas de formación y capacitación continua para jóvenes, con un enfoque en la construcción de ciudadanía activa y liderazgo?**

Calle 36 No.28A - 34 PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
 @PartidoAlanzaVerde  
 www.alanzaverde.org.co

**Verde** #JóvenesVerdes

- Coordinaciones de plataforma y sus planes de acción.
- delegados a CDJ, CNI, PNI, PDJ, etc.
- Entre otra información relevante de su estado actual de cada instancia.

**Para la institucionalidad estas registrarían en esta plataforma, información referente a:**

- Actas de mesas preparatorias para semana de la juventud, asambleas y mesas de concertación y decisión.
- Programa especial de apoyo.
- Actos administrativos de suplencias de vacantes.
- Actos administrativos de instalación de instancias de participación juvenil.
- Entre otros.

Esta plataforma, dispondría a las entidades todo tipo de modelos de actos administrativos, paso a paso para adelantar procesos administrativos con las instancias y capacitaciones con cursos sobre la participación juvenil y uso del aplicativo. Este tipo de herramientas aportaría a la innovación administrativa y de gestión institucional en la administración pública para con las juventudes.

Para concluir, cabe decir que todos los aportes de nuestros jóvenes en las mesas técnicas ya están incluidos dentro del articulado del texto de Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, este es un texto muy completo, en el que participe gran una buena parte de la sociedad civil, que brinda de muchísimas más garantías y claridades todo lo correspondiente con la ciudadanía Juvenil en general, por ende, una vez consultado a nuestras bases tiene nuestro apoyo irrestricto, deseamos que este proyecto se convierta prontamente en una ley de la república.

**JOVENES VERDES COLOMBIA**

Calle 36 No.28A - 34 PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
 @PartidoAlanzaVerde  
 www.alanzaverde.org.co

**Verde** #JóvenesVerdes

Las instituciones públicas pueden desarrollar programas de formación y capacitación continua para jóvenes, enfocados en la construcción de ciudadanía activa y liderazgo, mediante varias estrategias clave. En primer lugar, es fundamental realizar un diagnóstico de necesidades para identificar los intereses y desafíos específicos de los jóvenes en la comunidad, lo que permitirá diseñar programas relevantes. Un currículo participativo que incluya temas como derechos humanos, liderazgo y habilidades comunicativas, junto con metodologías de enseñanza activas, como talleres y simulaciones, fomentará la participación y el desarrollo de habilidades prácticas. Además, establecer colaboraciones con organizaciones no gubernamentales, universidades y expertos del ámbito del liderazgo enriquecerá el programa con experiencias especializadas. Crear espacios donde los jóvenes puedan aplicar lo aprendido, como en procesos de toma de decisiones comunitarias, es crucial para fortalecer su implicación. Implementar programas de mentoría permitirá que jóvenes líderes guíen a otros, creando una red de apoyo. También es importante establecer mecanismos de evaluación continua para medir el impacto de los programas y recoger retroalimentación que permita realizar ajustes. Ofrecer certificaciones al finalizar los programas puede motivar a los jóvenes y añadir valor a sus currículos. Incorporar plataformas digitales facilitará el acceso a materiales de formación y permitirá la participación en cursos en línea, ampliando el alcance del programa. Finalmente, es esencial garantizar la sostenibilidad de estos programas a largo plazo, buscando financiamiento adecuado y promoviendo la participación activa de los jóvenes en la planificación y ejecución de las actividades. De esta manera, las instituciones públicas contribuirán significativamente al desarrollo de una ciudadanía activa y un liderazgo comprometido entre los jóvenes.

**ADEMÁS, SE REALIZO LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE NO SE ENMARCO EN NINGUNA DE LAS ANTERIORES PREGUNTAS:**

Creación de un directorio virtual a través de una Página Web, sería usada por las alcaldías (Oficina de Juventud) y las instancias de participación juvenil, en esta se mantendría actualizado el estado actual de las instancias de participación juvenil en cada territorio del país. Esto tendría responsabilidades en:

**Para el subsistema: (CMJ, PMJ) estas registrarían en esta plataforma, información referente a:**

- Vacancias de consejeros.
- Perfil de los consejeros y cargue de credenciales y demás información.
- Actas de las sesiones y asambleas de delegados.
- Plan Unificado de trabajo (Consejos de Juventud).
- Ingreso y retiro de organizaciones en las plataformas.

Calle 36 No.28A - 34 PBX (571) 6563001 / Bogotá, Colombia  
 @PartidoAlanzaVerde  
 www.alanzaverde.org.co

*Jorge Robiano  
Jóvenes Verdes*

**MODIFICACION AL ARTICULADO PL 049 DE 2024 SENADO**

ARTÍCULO 14. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

**\*ARTÍCULO 14. PRINCIPIOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD EN EL NUMERAL**

**10. De conformidad con lo establecido por la Ley 152 de 1994, incorporar dentro de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión (BPI) un capítulo que acceja las iniciativas de los jóvenes a efectos de viabilizar la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, en concordancia con lo comprometido en el respectivo Plan de Desarrollo de la vigencia y la respectiva programación de inversiones. Estos programas y proyectos de inversión deberán contar con la apropiación presupuestal correspondiente la cual no deberá ser inferior al 2% del presupuesto anual de la respectiva entidad territorial o de la nación. Estas iniciativas deberán ser entregadas a los entes territoriales a través de los Consejos de Juventud y Plataformas de juventud correspondientes.**

Cumplimiento de los Requisitos de la Ley Estatutaria: Las leyes estatutarias en Colombia, de acuerdo con el artículo 152 de la Constitución, regulan materias fundamentales como derechos fundamentales y participación ciudadana. La disposición que establece una apropiación presupuestal para proyectos juveniles dentro del BPI se justifica en este marco, ya que se enfoca en promover el derecho a la participación efectiva de los jóvenes en el proceso de planeación y ejecución de políticas públicas.

Principio de Reserva de Ley y Competencias Legislativas: Conforme a los principios constitucionales de reserva de ley, esta disposición respeta el ámbito de competencia de la ley estatutaria al establecer directrices sobre la participación de los jóvenes en la administración pública. Al asignar un porcentaje mínimo del presupuesto para estos fines, se establece un límite legislativo que asegura el cumplimiento de un mínimo de financiación, lo cual es esencial en el contexto de una ley estatutaria, donde se debe proporcionar certeza y seguridad jurídica en los derechos de participación.

Autonomía Territorial y Distribución de Competencias: La disposición respeta el principio de autonomía de las entidades territoriales, consagrado en el artículo 287 de la Constitución, al permitir que cada entidad decida entre un rango (1% al 2%) para la asignación de los recursos, ajustándose a su disponibilidad presupuestal y prioridades locales. De esta manera, se reconoce la capacidad de las entidades territoriales para administrar sus recursos, sin imponer una carga que pueda ser desproporcionada en función de sus contextos específicos.

**Materialización de la Igualdad Material (Artículo 13 de la Constitución):** Al garantizar una asignación mínima de recursos para proyectos juveniles, esta disposición responde al mandato constitucional de promover la igualdad material. Según el artículo 13 de la Constitución, el Estado debe brindar medidas que reduzcan la desigualdad de oportunidades, y esta asignación garantiza que los jóvenes, históricamente subrepresentados en el acceso a recursos públicos, tengan oportunidades reales para desarrollar proyectos en sus comunidades.

**Fortalecimiento de los Mecanismos de Participación Democrática:** La canalización de estas iniciativas a través de los Consejos de Juventud y Plataformas de Juventud está alineada con el artículo 103 de la Constitución, que establece los mecanismos de participación democrática. Esto asegura que los jóvenes no solo puedan presentar sus propuestas, sino que también cuenten con estructuras de participación legítimas y reconocidas que fortalezcan su rol en la toma de decisiones de interés público.

**Rendición de Cuentas y Transparencia en el Gasto Público:** La inclusión de una asignación presupuestal específica dentro de los BPN para proyectos juveniles permite una fiscalización clara de los recursos destinados a esta área, alineándose con los principios constitucionales de transparencia y control fiscal (artículo 209 de la Constitución). La precisión del monto asignado y la exigencia de informes a los Consejos y Plataformas de Juventud refuerza la rendición de cuentas y asegura que los recursos sean efectivamente utilizados en proyectos juveniles.

**Impulso a la Innovación y Desarrollo Social bajo el Principio de Progresividad:** La financiación de proyectos juveniles bajo una estructura fija de asignación presupuestal responde al principio de progresividad en derechos sociales. Este principio implica que el Estado debe asegurar una mejora constante en las condiciones de vida y participación de la población. Al destinar recursos para iniciativas juveniles, se garantiza que este sector de la población pueda innovar y contribuir al desarrollo social, respetando el mandato constitucional de avanzar en la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales.

**Concordancia con la Finalidad Constitucional de la Planeación del Desarrollo:** Al integrarse en los BPN y en los Planes de Desarrollo territoriales, esta disposición se ajusta a la Ley 152 de 1994 y al artículo 339 de la Constitución, que establecen la planeación como una herramienta de gestión pública que debe alinearse con los principios de desarrollo sostenible y participación ciudadana. La inclusión de un capítulo para los proyectos juveniles en estos planes refuerza la integralidad y la coherencia en la planificación y ejecución del desarrollo en cada vigencia presupuestal.

**Conclusión:** Esta disposición legislativa asegura el cumplimiento de los principios y derechos constitucionales en términos de participación democrática, autonomía territorial y transparencia en el uso de recursos públicos. Además, proporciona un mecanismo jurídico y presupuestal claro para que los jóvenes puedan desarrollar proyectos en sus comunidades, fortaleciendo su rol en la construcción de un

establece el artículo 40, que habilita a los colombianos a intervenir en decisiones de interés público.

□ **Rendición de cuentas y control social (Art. 209 y Art. 270 C.P.):** Estos artículos establecen que la función administrativa debe ser pública y transparente y que la ciudadanía tiene derecho a ejercer control sobre las acciones del Estado. El párrafo propuesto de convocar audiencias públicas obligatorias responde a esta obligación constitucional, permitiendo que las autoridades rindan cuentas anualmente sobre el progreso en la inclusión juvenil y la implementación de la política pública.

**ARTÍCULO 16. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así: ARTÍCULO 16. COMPETENCIAS GENERALES.** Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en el marco de la presente ley tendrán a cargo las siguientes competencias EN EL NUMERAL 18 QUE DICE: 18. Presupuesto de juventud. Se destinará un porcentaje fijo de los impuestos o estampillas para el presupuesto de programas juveniles, garantizando una ruta clara de estímulos.

**Propuesta de modificación para el Artículo 16, numeral 18:**

**"18. Presupuesto de juventud.** En virtud de la autonomía de las entidades territoriales, se podrá destinar un porcentaje del presupuesto para el funcionamiento del sistema de juventudes en su jurisdicción. Este porcentaje será del 2% en los municipios de 5ª y 6ª categoría, y del 4% en las categorías 4ª, 3ª, 2ª, 1ª y especial, garantizando así una ruta clara de estímulos y apoyo constante a los programas juveniles."

**JUSTIFICACION**

□ **Autonomía de las entidades territoriales (Art. 287 y Art. 362 C.P.):** El artículo 287 garantiza que las entidades territoriales gozan de autonomía para gestionar sus intereses, lo cual incluye la administración de sus propios recursos y presupuestos de acuerdo con sus particularidades y necesidades. Al permitir que los municipios y departamentos establezcan un porcentaje específico para el presupuesto de juventud, esta modificación refuerza su capacidad para planificar y financiar programas que respondan a la realidad y capacidad económica de cada jurisdicción.

□ **Igualdad y equidad en el acceso a oportunidades (Art. 13 C.P.):** La Constitución ordena al Estado promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Al establecer porcentajes mínimos diferenciados de acuerdo con la categoría de cada municipio, el cambio busca que las zonas con menos recursos (categorías 5ª y 6ª) no sean desproporcionadamente afectadas, manteniendo su capacidad de inversión y asegurando que todos los jóvenes, sin importar su lugar de residencia, tengan acceso a programas de desarrollo juvenil.

**desarrollo sostenible y equitativo.** La incorporación de este artículo en una ley estatutaria asegura que estas medidas tengan un nivel de protección superior y un marco de aplicación nacional, garantizando que el derecho a la participación juvenil sea efectivo y sostenible.

**ARTÍCULO 8. Modifíquese el artículo 7 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así: ARTÍCULO 8. Modifíquese el artículo 7 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así: este el párrafo: PARÁGRAFO 1o.** La dependencia encargada de la coordinación de juventud en la nación y en cada ente territorial, publicará informes anuales respecto de la implementación del estatuto de Ciudadanía Juvenil en el nivel nacional y territorial, promoverá la interlocución directa con las juventudes a través de canales presenciales o virtuales destinados a la recepción de información y convocará una audiencia pública de rendición de cuentas de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes, así como sobre los avances de la política pública de juventud. La audiencia deberá contar con participación de las autoridades públicas territoriales de todas las ramas del poder público, así como de los órganos de control, y serán encabezadas por el alcalde, Gobernador o el presidente de la República, respectivamente.

**CAMBIO Y JUSTIFICACION:**

"La dependencia encargada de la coordinación de juventud en la nación y en cada ente territorial publicará informes anuales sobre la implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil en los niveles nacional y territorial. Promoverá la interlocución directa con las juventudes a través de canales presenciales o virtuales destinados a la recepción de información. Adicionalmente, convocará una audiencia pública obligatoria anual de rendición de cuentas sobre la inclusión de los y las jóvenes y los avances en la política pública de juventud. Esta audiencia deberá contar con la participación de las autoridades públicas territoriales de todas las ramas del poder público y de los órganos de control, siendo presidida por el alcalde, gobernador o el presidente de la República, según corresponda."

□ **Transparencia y acceso a la información pública (Art. 74 C.P.):** La transparencia es un pilar en la construcción de confianza en la gestión pública, y el artículo 74 consagra el derecho de acceso a la información pública. El párrafo en cuestión, que propone la publicación de informes y audiencias públicas, se alinea con este principio y fortalece la capacidad de la ciudadanía para acceder a información relevante sobre la política de juventud.

□ **Participación ciudadana (Art. 40 C.P.):** La modificación propuesta respalda el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones que los afectan directamente. Al garantizar espacios de interlocución directa con los jóvenes, se fomenta la participación activa de estos en el diseño y ejecución de políticas, como

□ **Protección y desarrollo de la juventud (Art. 45 C.P.):** Este artículo garantiza que el Estado y la sociedad deben proteger y promover el desarrollo integral de los jóvenes. La modificación al numeral 18 asegura un mínimo de presupuesto destinado a este sector, fortaleciendo el compromiso estatal de apoyar a las juventudes y de promover políticas de inclusión que fomenten su participación y crecimiento.

□ **Principio de descentralización y coordinación (Art. 1 y Art. 209 C.P.):** Estos artículos afirman que Colombia es un Estado descentralizado y promueven la coordinación entre entidades territoriales y el Estado central. Establecer un porcentaje fijo para el presupuesto de juventud en cada entidad territorial, según sus categorías, facilita la cooperación y asegura que cada nivel de gobierno pueda cumplir con los objetivos de desarrollo social.

**Propuesta de modificación para el Artículo 17, numeral 11:**

**11. Estrategia presupuestal:** Los alcaldes de municipios de quinta y sexta categoría tendrán prioridad en los bancos de proyectos de las entidades nacionales, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en materia de juventud. S

□ **Planeación Nacional y Equidad Territorial:** La política de planeación nacional, respaldada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), está orientada a fortalecer el desarrollo territorial con un enfoque diferencial. La inclusión de los alcaldes de municipios de quinta y sexta categoría en los bancos de proyectos a nivel nacional se alinea con este objetivo, ya que permite que territorios con menos recursos puedan participar y tener mayor posibilidad de acceso a programas que promuevan la inclusión juvenil y el desarrollo social. Esta prioridad en los bancos de proyectos promueve la descentralización de la inversión pública, uno de los objetivos estratégicos del DNP, y permite que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se ejecute de manera equitativa.

□ **Descentralización y Autonomía Territorial (Art. 1 y Art. 287 C.P.):** La Constitución Política consagra a Colombia como un Estado descentralizado, lo que implica la posibilidad de que los entes territoriales gestionen sus propios asuntos y desarrollen sus capacidades, especialmente en el acceso a recursos y la formulación de políticas públicas locales. Otorgar prioridad en los bancos de proyectos para municipios de categorías más bajas es una forma de potenciar su autonomía y capacidad para implementar proyectos que favorezcan a su población juvenil, al mismo tiempo que facilita el acceso a los recursos del Estado central.

□ **Igualdad de oportunidades (Art. 13 C.P.):** Este artículo ordena al Estado brindar un trato especial a las regiones menos favorecidas para alcanzar la igualdad efectiva. Establecer una prioridad para los municipios de menor capacidad económica en los bancos de proyectos permite que el Estado, a través

de la planificación nacional, asuma un compromiso efectivo con la igualdad de oportunidades en el acceso a programas y recursos de juventud.

□ **Participación efectiva en el desarrollo de políticas de juventud (Art. 45 C.P.):** La Constitución reconoce la obligación de proteger y promover el desarrollo integral de los jóvenes. Al facilitar el acceso de municipios con menos recursos a los proyectos nacionales, se fortalece la capacidad de estos territorios para ejecutar políticas públicas juveniles, promoviendo así el desarrollo integral de la juventud en áreas que podrían ser más vulnerables.

□ **Eficiencia en el uso de los recursos públicos (Art. 209 C.P.):** La prioridad en los bancos de proyectos no asegura la aprobación automática de los mismos, lo que resalta el principio de eficiencia en la administración de los recursos públicos. Esto significa que, aunque se otorgue prioridad, se siguen criterios técnicos y de viabilidad, garantizando que los proyectos que realmente aporten al desarrollo territorial juvenil sean los aprobados.

**Propuesta de modificación para el Artículo 25:**

**"ARTÍCULO 25. EL SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DE LAS JUVENTUDES. El Subsistema Institucional del Sistema Nacional de las Juventudes está conformado por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de las Juventudes, un representante de la entidad encargada de la juventud a nivel nacional o quien haga sus veces, y los funcionarios o dependencias de las juventudes de las entidades territoriales.**

**JUSTIFICACION**

□ **Eficiencia administrativa y racionalización de recursos (Art. 209 C.P.):** La Constitución establece que la administración pública debe ser eficiente, simplificada y enfocada en el servicio al ciudadano. Al eliminar el Sistema de Gestión del Conocimiento como entidad aparte, esta modificación permite optimizar los recursos administrativos, integrando sus funciones en el viceministerio de las juventudes o en la entidad nacional correspondiente. Esto evita duplicidades en las funciones y facilita la coordinación de la política de juventud desde una estructura más sencilla y efectiva.

□ **Descentralización y coordinación institucional (Art. 1 y Art. 288 C.P.):** La Constitución promueve un Estado descentralizado que optimice la colaboración entre distintos niveles de gobierno. Al especificar las dependencias de juventud en las entidades territoriales como parte integral del subsistema institucional, la propuesta refuerza el rol de estas instancias locales, asegurando que la planificación y ejecución de políticas de juventud se ajusten a las necesidades de cada territorio y mantengan una relación coordinada con el gobierno central.

□ **Unidad y claridad en la estructura organizacional:** Un sistema institucional con entidades y roles definidos permite una mayor claridad en la asignación de

responsabilidades. Al eliminar el Sistema de Gestión del Conocimiento como componente adicional, la estructura queda más clara, evitando confusión sobre sus competencias, que ahora quedan en el ámbito del viceministerio o la entidad encargada del tema de juventud. Esto permite que las políticas públicas sean más coherentes y fáciles de implementar.

□ **Fortalecimiento del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud (Art. 45 C.P.):** La Constitución reconoce la importancia del desarrollo juvenil, y la propuesta de estructura organizacional permite al Consejo Nacional cumplir su rol con el respaldo de una estructura institucional más integrada y fortalecida. Esta claridad organizativa es clave para asegurar una planificación y ejecución de políticas de juventud alineadas con los objetivos nacionales, promoviendo el desarrollo integral de los jóvenes colombianos.

**Propuesta de modificación para el Artículo 34, numeral 20:**

"20. Los consejos de juventud, junto con las plataformas de juventud de todos los niveles, podrán designar dos delegado para participar en la formulación del plan de estímulos e incentivos que será entregado a la entidad territorial correspondiente. Estos consejos impulsarán su implementación y realizarán seguimiento junto con las entidades del orden territorial y departamental."

**Justificación**

1. **Capacidad técnica y académica (Art. 13 C.P.):** La Constitución establece el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Reconocer que muchos Consejos de Juventud carecen de la capacidad técnica necesaria para elaborar planes de estímulos garantiza que la participación juvenil no se vea obstaculizada por limitaciones en la formación de sus miembros. Permitir la designación de un delegado especializado asegura que el proceso sea más inclusivo y efectivo, beneficiando a todos los jóvenes en la implementación de políticas públicas.

2. **Participación activa de la juventud (Art. 45 C.P.):** La Constitución señala la importancia de proteger y promover el desarrollo integral de los jóvenes. Esta modificación refuerza la participación activa de los Consejos de Juventud y plataformas de juventud en la formulación de políticas, asegurando que sus voces sean escuchadas y que sus intereses estén representados en el diseño de estímulos e incentivos, lo que contribuye a su desarrollo y empoderamiento.

3. **Colaboración interinstitucional (Art. 288 C.P.):** La modificación promueve un enfoque colaborativo en la gestión de políticas públicas, donde los Consejos de Juventud trabajan en conjunto con otras plataformas y entidades. Esto favorece la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y organizaciones juveniles, mejorando la calidad de la planificación y la implementación de las políticas de juventud.

4. **Fortalecimiento de la implementación de políticas (Art. 209 C.P.):** La eficacia en la administración pública es esencial para el desarrollo de

políticas públicas efectivas. Al permitir que un delegado especializado participe en la formulación del plan de estímulos, se incrementa la probabilidad de que este plan sea viable y esté alineado con las necesidades reales de la juventud, lo que a su vez contribuye a una mejor ejecución de los programas.

5. **Desarrollo de capacidades locales:** Esta modificación también implica un proceso de formación y capacitación para los miembros de los Consejos de Juventud, que al interactuar con expertos podrán fortalecer sus competencias técnicas. Esto no solo beneficiará el plan de estímulos actual, sino que potenciará el desarrollo de habilidades y conocimientos en la juventud, preparando a futuros líderes.

**Propuesta de modificación para el Artículo 56:**

"ARTÍCULO 56. REGLAMENTO INTERNO. El Consejo Nacional de Juventud creará el Reglamento de Funcionamiento, que servirá como referencia para que cada entidad territorial formule sus propios reglamentos de manera independiente. Los Consejos departamentales, municipales y locales adoptarán el Reglamento dispuesto por el Consejo Nacional de Juventud y podrán complementarlo en lo no dispuesto en dicho Reglamento, sin que dicha reglamentación complementaria pueda modificar o contrariar lo establecido por el Consejo Nacional.

PARÁGRAFO. El Viceministerio de la Juventud o quien haga sus veces brindará asesoramiento y capacitación a los consejeros y consejeras nacionales de juventud para la elaboración del reglamento de los Consejos de Juventud."

**Justificación**

1. **Autonomía Territorial (Art. 1 y Art. 287 C.P.):** La Constitución establece a Colombia como un Estado descentralizado, donde las entidades territoriales tienen la capacidad de regular sus asuntos de manera autónoma. Al señalar que el reglamento del Consejo Nacional de Juventud puede servir como referencia pero no como imposición, se respeta y fortalece esta autonomía, permitiendo que cada entidad territorial adapte las normas a sus contextos y necesidades específicas.

2. **Flexibilidad y adaptabilidad:** La capacidad de complementar el reglamento del Consejo Nacional permite que los Consejos departamentales, municipales y locales ajusten su funcionamiento a la realidad de sus comunidades. Esto asegura que las políticas de juventud sean efectivas y pertinentes, aumentando la relevancia y el impacto de los programas diseñados a nivel local.

3. **Principios de participación y pluralismo político (Art. 13 y Art. 45 C.P.):** La modificación garantiza que las voces de los jóvenes a nivel local sean consideradas en la formulación de su reglamento, fomentando la participación activa y el pluralismo político en la toma de decisiones. Esto es fundamental para el desarrollo integral de la juventud, ya que asegura que sus inquietudes y necesidades sean abordadas de manera efectiva.

4. **Asesoramiento y capacitación (Art. 209 C.P.):** La inclusión de un párrafo que establece el papel del Viceministerio en la capacitación de los Consejos de Juventud es crucial. Esto no solo asegura que los consejeros tengan las herramientas necesarias para formular reglamentos eficaces, sino que también promueve un enfoque de aprendizaje y desarrollo de capacidades, lo que se traduce en una mejor implementación de políticas públicas.

5. **Rendición de cuentas y transparencia (Art. 95 C.P.):** Al establecer principios de publicidad y rendición de cuentas en el proceso de elaboración de los reglamentos, se refuerza la transparencia en la gestión de los Consejos de Juventud. Esto contribuye a una mayor confianza en las instituciones y a la promoción de una cultura de rendición de cuentas entre los jóvenes.

Siendo las 12:13 p. m. la Presidencia da por finalizada la Audiencia Pública.

Presidente,  
**H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

Vicepresidente,  
**H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ**

Secretaria General,  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**